



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

129º PERÍODO LEGISLATIVO

27 de Agosto de 2008

Reunión N° 6 - 4ª Sesión Ordinaria

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Lic. RAÚL ABRAHAM TALEB

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

Senadores Presentes:

ARLETTAZ, Oscar Rubén(COLÓN)
BALLESTENA, Aldo Alberto(LA PAZ)
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)
FIRPO, Victorio R.(FELICIANO)
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)
GARBELINO, Carlos Aníbal (VICTORIA)
GHIRARDI, Jorge Armando (VILLAGUAY)
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)
NAVARRO, Juan Reynaldo (TALA)
PANOZZO, José Luis(FEDERACIÓN)
RUIZ, Rubén Eusebio(FEDERAL)
SCHEPENS, Carlos Guillermo..... (URUGUAY)
STRASSERA, Héctor José. (CONCORDIA)
SUÁREZ, Aurelio Juan.(NOGOYÁ)
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)
VITTULO, Hernán Darío.(GUALEGUAY)

S U M A R I O

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas _____ Pág.187
- 2 - Acta _____ Pág.187
- 3 - Asuntos Entrados _____ Pág.187
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
- 3.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:
- 3.3.1 - Por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Ruta Provincial N° 51, tramo: Larroque-Urdinarrain. (Expte. 9137)
- 3.5 - Proyectos de los Señores Senadores:
- 3.5.1 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Ruiz y Panozzo, por el que se solicita la habilitación de una oficina de Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en Federación. (Expte. 9121)
- 3.5.2 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Ruiz y Panozzo, por el que se solicita la instalación de una oficina de la ANSES en Federación. (Expte. 9122)
- 3.5.3 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se declara de Interés Legislativo Provincial el proyecto "Hacia una reconstrucción de nuestra identidad sociocultural", en Gualeguaychú. (Expte. 9123)
- 3.5.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita la apertura de una oficina comercial y administrativa de la Empresa Telecom Argentina, en Gualeguaychú. (Expte. 9124)
- 3.5.5 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita a la Secretaría de Salud proceda al pago de los Seguros Obligatorios de las ambulancias en la Provincia. (Expte. 9125)
- 3.5.6 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Chesini, por el que se solicita al PE se incluya a Gualeguaychú en el Programa de Obras y Servicios de la CAFESG. (Expte. 9126)
- 3.5.7 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se modifican artículos de la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celíaca. (Expte. 9127)

- 3.5.8 - **De Ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Vittulo, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble, en Gualeguay. (Expte. 9134)
- 3.5.9 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de Interés Legislativo la implementación del Profesorado de Enseñanza Técnica, en Villaguay. (Expte. 9135)
- 3.5.10- **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se solicita al PE la implementación de un Programa de Capacitación en Mediación. (Expte. 9136)
- 3.5.11- **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se declaran de Interés Legislativo el 44° Campeonato Argentino Categoría Parejas Caballeros y el 12° Campeonato Argentino Categoría Individual Damas, en el Departamento Nogoyá. (Expte. 9138)
- 3.5.12- **De Resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Díaz y Panozzo, por el que se faculta a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del H. Senado, a promover consultas y debates públicos en la redacción de la nueva Ley de Educación. (Expte. 9139)

4 - Asuntos Entrados fuera de Lista _____ Pág.209

- 4.1 - **De Comunicación**, con dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, por el cual se solicita al PE interceda ante la Empresa Telecom Argentina S.A. para la pronta colocación de Internet Banda Ancha en localidades de la Provincia que no posean dicho servicio. (Expte. 8984)
- 4.2 - **De Comunicación**, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras, en el Departamento Nogoyá. (Expte. 8926)
- 4.3 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores del Bloque Justicialista, por el que se solicita al PE gestione ante la ANSES la defensa de los ingresos jubilatorios de las Amas de Casa, que han sido intimadas por ese Organismo. (Expte. 9140)
- 4.4 - **De Comunicación**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Chesini, Navarro y Vittulo, por el que se solicita al PE la inclusión en el Presupuesto 2009, de la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo San Antonio, Ruta N° 19, Dto. Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú. (Expte. 9141)
- 4.5 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Arlettaz, por el que se declara de Interés Legislativo la VI Jornadas Pedagógicas en Concepción del Uruguay. (Expte. 9142)
- 4.6 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declara de Interés Legislativo el "4° Rally de Entre Ríos 2008", en el Departamento Uruguay. (Expte. 9143)
- 4.7 - **De Declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Schepens, por el que se declaran de Interés Legislativo los "13° Juegos Deportivos Entrerrianos", en Concepción del Uruguay. (Expte. 9144)

- 4.8 - **De Ley**, con dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda, por el que se crean 250 cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa, en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos. (Expte. 9037)

5 - Homenajes _____ Pág.214

Al basquetbolista Paolo Quinteros, como representante de los Juegos Olímpicos de China.

6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.215

- 6.1 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Garbelino, en el Proyecto de Ley, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se amplía el ejido municipal de la ciudad de Victoria. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 8697)
- 6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Vittulo, en el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble, en Gualaguay. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9134)
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Suárez, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del 44° Campeonato Argentino Categoría Parejas Caballeros y el 12° Campeonato Argentino Categoría Individual Damas, en el Departamento Nogoyá. Consideración. Aprobado. (Expte. 9138)
- 6.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Díaz, en el Proyecto de Resolución por el que se faculta a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del H. Senado, a promover consultas y debates públicos en la redacción de la nueva Ley de Educación. Consideración. Aprobado. (Expte. 9139)
- 6.5 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Suárez, en el Proyecto de Comunicación, con dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, por el que se solicita al PE interceda ante la Empresa Telecom. Argentina S.A. para la pronta colocación de Internet Banda Ancha en localidades de la Provincia que no posean dicho servicio. Consideración. Aprobado. (Expte. 8984)
- 6.6 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Suárez, en el Proyecto de Comunicación, con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras, en el Departamento Nogoyá. Consideración. Aprobado. (Expte. 8926)
- 6.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE gestione ante la ANSES la defensa de los ingresos jubilatorios de las Amas de Casa, que han sido intimadas por ese Organismo. Consideración. Aprobado. (Expte. 9140)
- 6.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Chesini, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la inclusión en el Presupuesto 2009, de la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo San Antonio, Ruta N° 19, Dto. Costa San Antonio, Dpto. Gualaguaychú. Consideración. Aprobado. (Expte. 9141)

- 6.9 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Arlettaz, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas en Concepción del Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9142)
- 6.10 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del “4° Rally de Entre Ríos 2008”, en el Departamento Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9143)
- 6.11 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Schepens, en el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de los “13° Juegos Deportivos Entrerrianos”, en Concepción del Uruguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9144)
- 6.12 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Ley, con dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda, por el que se crean 250 cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa, en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9037)
- 6.13 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, en Paraná, con destino a relocalización de familias en situación de riesgo habitacional. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.767)
- 7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 4 _____ Pág.228
- 7.1 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la instalación de luminarias en el acceso al Distrito Mojones Sur I, Dpto. Villaguay. Consideración. Aprobado. (Expte. 9023)
- 8 - Suspensión de próxima sesión _____ Pág.229

En Paraná, a 27 de agosto de 2008,
se reúnen los señores Senadores.

-El señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, Vicegobernador Dr. José Eduardo Lauritto, se encuentra a cargo del Poder Ejecutivo.

-Ocupa el sitio de la Presidencia, el señor Vicepresidente 1° del Cuerpo, Senador Raúl Taleb.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 11 y 12, dice el

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Taleb): Con la presencia de diecisiete señores Senadores, queda abierta la cuarta Sesión Ordinaria del 129° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento San Salvador a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Díaz. (Aplausos)

Sr. Presidente (Taleb): Invito al Senador por el Departamento Feliciano a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Firpo. (Aplausos)

2

ACTA

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Solicito que se obvie la lectura del acta de la sesión anterior y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Taleb): Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones Oficiales.

-El PE remite para conocimiento copias de las Leyes Nos. 9856, 9857 y 9858.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Santa Elena adhiere a la comunicación aprobada por este H. Senado, por la cual se solicita a los Municipios apoyen la iniciativa de la Asociación de Discapitados de Entre Ríos para la instalación de un software destinado a personas no videntes y disminuidos visuales.

-Al Archivo.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copia del Decreto N° 4759/08,

por el que se modifica el Presupuesto 2008.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva de los siguientes Proyectos de Ley:

*Por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de dos inmuebles ubicados en el Departamento Paraná, con destino a la construcción de un establecimiento educativo.

*Por el que se autoriza al PE a aceptar en donación un inmueble ubicado en Dto. Espinillo, Junta de Gobierno de La Picada, Dpto. Paraná.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la comunicación aprobada por este H. Senado, por la que se solicita la provisión de un vehículo patrullero a la Comisaría Sección Urquiza, Dpto. Nogoyá.

-Al Archivo.

-La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite informe en respuesta a la comunicación aprobada por este H. Senado, por la que se solicita al PE se proceda al enripiado del camino vecinal que une las localidades de Gral. Campos y Estación Yeruá.

-Al Archivo.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 103/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2006 de la Junta de Fomento de Gilbert.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 084/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2006 de la Junta de Fomento de Ceibas.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 086/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2006 de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 104/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2006 de la Junta de Fomento de Gobernador Mansilla.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 090/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2005 de la Junta de Fomento de Villa Paranacito.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite copia de la Resolución N° 105/08, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2006 de la Junta de Fomento de Villa del Rosario.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

-El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite la Memoria de dicho Tribunal, ejercicio 2007.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-El Área responsable de la Actividad, Comunicación y Archivo de la Gobernación remite para conocimiento copia del Decreto N° 4939/08, por el que se crea la Secretaría de Interacción Municipal.

-A la Comisión de Legislación General.

-El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite información fiscal en cumplimiento a lo determinado por el artículo 30° de la Ley de Presupuesto, año 2008, N° 9814.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección Provincial de Vialidad remite informe en respuesta a la comunicación aprobada por este H. Senado, por la que se solicita al PE la posibilidad de dotar de alumbrado permanente y señalización al cruce que une la RP N° 39 con el camino "Convencional Ramón Dubini", acceso al Monumento Histórico "Palacio San José".

-Al Archivo.

3.2 - *Dictámenes de Comisiones.*

De las de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-En el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ordenanza N° 490/07 del Presupuesto 2008, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Municipalidad de Villa Urquiza. (Expte. 8836)

De la de Asuntos Municipales.

-En el Proyecto de Resolución, por el que se aprueba la Ejecución Presupuestaria 2007, de la

Municipalidad de Villa Valle María. (Expte. 8871)

De la de Legislación General.

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE conforme una red de comunicación en coordinación con Municipios y Juntas de Gobierno para la difusión de planes y programas sociales y productivos. (Expte. 8977)

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE interceda en las medidas a tomar para la prevención de la prostitución infantil y la reinserción de sus víctimas. (Expte. 9034)

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley N° 9810, modificatoria de la Ley N° 4035, para hacer operativa la reforma planteada. (Expte. 9055)

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la difusión de los derechos y deberes que competen a trabajadores del servicio doméstico, como así también a trabajadores independientes y a empleadores que contraten sus servicios. (Expte. 9071)

-En el Proyecto de Ley, por el que se autoriza al PE a transferir a título de donación, dos barcazas, a la Municipalidad de Villa Paranacito. (Expte. 9075)

De las de Producción y de Presupuesto y Hacienda.

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE la instauración de un Programa de Asistencia Financiera Agropecuaria no Reintegrable, con destino a pequeños productores agropecuarios. (Expte. 9030)

De la de Producción.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de los estudios y comprobaciones realizados sobre el uso de gas licuado de petróleo en el riego de cultivo de arroz, buscando energías alternativas. (Expte. 9035)

De la de Mercosur, Turismo y Deportes.

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del regreso de la Fórmula Entrerriana a Concepción del Uruguay. (Expte. 9052)

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la “VII Reunión Anual del Foro Corredor Bioceánico Central”, integrado por los Países de Chile, Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. (Expte. 9056)

De la de Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el Proyecto de Ley, por el que se declara Patrimonio Histórico-Cultural de la Provincia, el inmueble en el que funciona la Escuela N° 2 “Álvarez Condarco”, de Chajarí. (Expte. 9089)

-En el Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Evento Cultural “Encuentro Literario Raíces”, en Chajarí. (Expte. 9119)

De las de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.

-En el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al PE disponga para el Departamento Federación, una partida específica destinada a financiar los gastos del “Primer Modelo de Naciones Unidas”, a desarrollarse en la Provincia. (Expte. 9044)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

De la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-En el Proyecto de Ley, por el que se amplía el ejido municipal de la ciudad de Victoria. (Expte. 8697)

-A solicitud del señor Senador Garbelino, queda reservado en Secretaría.

3.3 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.**3.3.1 - Expropiación de inmuebles afectados por la obra RP N° 51, tramo Larroque-Urdinarrain.**

A la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de remitir a su consideración, para su oportuno tratamiento y sanción, el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de numerosos inmuebles que fueran afectados por la obra de pavimentación del camino que vincula la localidad de Larroque con la ciudad de Urdinarrain.

Los inmuebles objeto de expropiación han sido afectados para el nuevo trazado de la Ruta Provincial N° 51, tramo: Larroque-Urdinarrain, en función de los diversos informes vertidos por las áreas técnicas correspondientes como del proyecto de obra en cuestión.

La norma que se propicia tiene su fundamento en el artículo 81°, incisos 22° y 23° de la Constitución de la Provincia, y el artículo 2° del Decreto Ley N° 6467, ratificado por Ley N° 7495.

Por lo antes expuesto, es que de V. H. solicito el tratamiento y sanción

del proyecto que se acompaña en la sesión que se considere oportuna.

Dios guarde a V. Honorabilidad.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial N° 51 tramo: Larroque-Urdinarrain, conforme al siguiente detalle:

Departamento Gualeguaychú - Ejido de Larroque

N°	PLANO	PARTIDA N°	PROPIETARIO	FECHA INSC.	MATRÍCULA
1	56.276	101.986	BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	27/09/1994	Mat. N° 125.406
2	26.829	80.054	DE NARDI, Oscar Adalberto	14/10/1976	Mat. N° 107.417
3	58.556	136.688	GÓMEZ, Helvio Alejandro 50% BETTINELLI de GÓMEZ, Marta Nora 50%	25/04/1997	Mat. N° 125.436
4	58.555	107.463	DE NARDI de DAL BO, Ángela Beatriz	27/09/1994	Mat. N° 125.437
5	4039	101.895	DE NARDI, Augusto Santo	04/10/1962 25/02/1997	Mat. N° 008.704
6	31.938	110.760	RONCONI BENEDETTI de FEIL, Sonia María 25% RONCONI BENEDETTI, Adriana María 25% RONCONI BENEDETTI, Mónica Elda 25% RONCONI BENEDETTI, Rosalía Beatriz 25%	07/08/1989	Mat. N° 104.027
7	31.937	90.277	BENEDETTI de CASAGRANDE, Ana María	24/07/1974	Mat. N° 104.028
8	31.936	110.759	BENEDETTI, Ada María	24/07/1974	Mat. N° 104.600
9	31.935	110.758	ITURRIZA, Florencia 25% ITURRIZA, Diego Martín 25% ITURRIZA, Mariana 25% ITURRIZA, Ana Lucía 25%	26/02/1997	Mat. N° 104.602
10	69.845	146.226	ANDREATTA, Damián Marcelino	30/06/2005	Mat. N° 010.211
11	69.844	146.225	ANDREATTA, Pablo Alberto	30/06/2005	Mat. N° 010.212
12	69.843	146.224	ANDREATTA, Octavio Pedro	26/01/1971	T° 84 F° 116
13	69.842	146.223	ANDREATTA, Octavio Pedro	26/01/1971	T° 84 F° 116
14	69.841	90.028	ANDREATTA, Octavio Pedro	26/01/1971	T° 84 F° 116

Departamento Gualeguaychú - Distrito Pehuajó al Sur

15	17.098	33.296	FIOROTTO, Virgilio Constantino	11/11/1971	Mat. N° 000.016
16	15.286	34.120	MELCHIORI, María Dolores 50% MELCHIORI, María Luisa 50%	13/04/2005	Mat. N° 002.561
17	71.456	33.726	BONGIORNO, Facundo Raúl 50% BONGIORNO, Natacha Lorena 50%	06/07/2004	Mat. N° 004.462
18	71.455	147.424	BONGIORNO, Facundo Raúl 50% BONGIORNO, Natacha Lorena 50%	06/07/2004	Mat. N° 004.062
19	38.005	114.897	CALUME S.A.	06/11/1998	Mat. N° 002.895
20	25.805	100.810	CALUME S.A.	06/11/1998	Mat. N° 002.993
21	64.373	141.772	BOHL, Héctor Raúl	23/10/1997	Mat. N° 002.992
21 bis	64.372	100.811	FRANCHI, Juan Alberto	28/09/1999	Mat. N° 009.232
22	52.822	33.437	BOUCHAT de LABAYEN, Alicia Esther 50% LABAYEN, Juan Emilio	03/07/1989	Mat. N° 007.631

			25% LABAYEN, Joaquín Daniel 25%		
23	65.011	71.719	TIERRA GREDA S. A.	01/12/2000	Mat. N° 009.506
24	20.419	114.297	TOMMASI, Alfonso Pedro (15,1%); DE ZAN, Abel Luis (7,5%); DE ZAN, Vicente Francisco (7,5%); BOHL, Jorge (15,1%); BOHL, Roberto Ricardo (7,55%); BOHL, Héctor Raúl (7,55%); ROMERO, Alberto Manuel (15,1%); ORTEGA de MARCO, María Nélica (15,1%); BOUCHAT de LABAYEN, Alicia Esther (4,75%); LABAYEN, Juan Emilio (2,375%) y LABAYEN, Joaquín Daniel (2,375%)	31/10/1983 03/12/1985 03/07/1989	Mat. N° 006.050
25	212	31.183	OTTO, Emma Mabel	21/01/2002	Mat. N° 007.814
26			PROPIETARIO DESCONOCIDO 1		
27	55.736	32.906	TOMMASI, Hugo Alfonso (4/12); TOMMASI, Sergio (4/12); TOMMASI, Vicente Daniel (1/12); TOMMASI, Carina Mabel (1/12); TOMMASI, María Pía (1/12) y TOMMASI, Franco Andrés (1/12)	19/07/1991	Mat. N° 007.908
28	55.609	133.128	RESSEL, Héctor Arturo Agripino	10/11/1964 19/07/1991	T° 77 - F° 1866 Mat. N° 007.907

Departamento Gualeguaychú - Distrito Pehuajó al Norte

29	19.378	100.093	TOMMASI, Hugo Alfonso (1/3); TOMMASI, Sergio Miguel (1/3); TOMMASI, Vicente Daniel (1/12); TOMMASI, Carina Mabel (1/12); TOMMASI, María Pía (1/12) y TOMMASI, Franco Andrés (1/12)	17/10/1984 08/07/1987	Mat. N° 000.218
30	26.246	30.954	PESSI, Sergio Daniel	16/06/2005	Mat. N° 005.077
31	1.551	31.750	OTTO STAUBER, Atilio Eduardo 69,5597% OTTO STAUBER, Ricardo G. 30,4403%	01/12/1992	Mat. N° 005.915
32	13.962	37.698	OTTO, Viviana Noemí 25% OTTO, Fabián Andrés 25% OTTO, Rodrigo Ismael 25% OTTO, Abel Ignacio 25%	12/02/2006	Mat. N° 005.914
33	13.961	32.660	María Luisa BERISSO S.C.A.	23/09/2003	Mat. N° 007.100
34	22.308		María Luisa BERISSO S.C.A.	27/12/1966	T° 79 F° 2.073
35	49.079	30.860	FRACCAROLI, Atilio Ramón 50% RONCONI, Carlos Rubén 50%	04/03/1992 11/11/1992	Mat. N° 006.176
36		32.208	TOMMASI FUMANERI; TOMMASI, Carlos Silvano, Juan Bautista, María Adelaida, Ángel, Ricardo, Elisa, Ida Rosina, Arturo Sebastián, Antita Catalina y María Luisa	Año 1950	T° 63 - F° 597
37	53.607	131.150	LEDRI, Orlando Gregorio	09/02/1989	Mat. N° 121.109
38	68.037	144.615	LOMA ALTA S.A.	05/09/2003	Mat. N° 132.506
39	68.035	30.346	TOMMASI, Judith Raquel	05/09/2003	Mat. N° 132.504

40	39.283	108.754	SPIAZZI, Faustino Rodolfo 80% SPIAZZI, Marcelo Faustino 20%	05/02/1999 14/10/1999	Mat. N° 005.204
41	39.282	108.753	SPIAZZI, Guillermo Roque	05/07/1941 24/03/1982	Mat. N° 005.203
42	28.737	38.042	SPIAZZI, Guillermo Roque	19/10/1987	Mat. N° 006.953
43	39.281	33.556	SPIAZZI, Guillermo Roque	05/07/1941 24/03/1982	Mat. N° 005.202
44	11.962	33.993	SPIAZZI, Guillermo Roque	11/01/1961	T° 74 F° 143
45			PROPIETARIO DESCONOCIDO 2		
46	31.610	71.038	RIVAS, Luis Alberto	12/01/2000	Mat. N° 103.746

Departamento Gualeguaychú - Distrito Pehuajó al Norte

47	283	30.735	MAROGNA, Osvaldo Luis	24/05/1966	T° 79 F° 344
48	38.266	30.363	PEHUAJÓ ENTRERRIANO S.A.	18/03/2004	Mat. N° 003.232
49	24.331	30.745	PEHUAJÓ ENTRERRIANO S.A.	18/03/2004	Mat. N° 005.609
50	19.353	104.116	MAROGNA, Alfonso Luis	30/03/1967	T° 80 F° 521
51	61.059	30.184	BETTENDORFF, José María	21/04/1998	Mat. N° 008.945
52	51.743	30.715	SCHIMPF, Rubén Federico 50% SCHIMPF, Javier Rubén 50%	25/06/2003	Mat. N° 007.724
53	50.900	31.698	SCHIMPF, Rubén Federico 50% SCHIMPF, Javier Rubén 50%	25/06/2003	Mat. N° 006.750
54	15.693	30.719	SCHIMPF, Rubén Federico 50% SCHIMPF, Javier Rubén 50%	25/06/2003	Mat. N° 006.829
55	21.633	105.644	SCHIMPF, Rubén Federico 50% SCHIMPF, Javier Rubén 50%	25/06/2003	Mat. N° 006.751
56	15.925	100.098	LAVINI ROSSI, Eduardo Battisti	31/12/1968	T° 81 F° 4.991
57	21.632	33.985	SCHIMPF, Rubén Federico 50% SCHIMPF, Javier Rubén 50%	25/06/2003	Mat. N° 006.749
58	15.930	101.052	LAVINI ROSSI, Eduardo Battisti	31/12/1968	T° 81 F° 4.991
59	15.698		LAVINI ROSSI, Juana Victoria 1/6 LAVINI ROSSI, Catalina 1/6 LAVINI ROSSI, Joaquín Nazareno 1/6 LAVINI ROSSI, María Isabel 1/6 LAVINI ROSSI, Enrique Alfredo 1/6 LAVINI ROSSI, José Etere 1/6	30/12/1968	T° 81 F° 4.846
60	15.697	30.350	STAUBER, Luis Alberto	06/11/1990	Mat. N° 100.532
61	60.614	139.400	STAUBER, Luis Alberto	08/08/1997	Mat. N° 008.803
62	60.613	104.656	DALCIN, Humberto Valentín	04/06/1973	Mat. N° 00926
63	55.551		DALCIN, Humberto Valentín	04/06/1973	Mat. N° 00926
64	22.394	34.052	DALCIN, Humberto Valentín	Año 1967	T° 80 F° 209
65	16.024	33.873	STAUBER, Luis Alberto	07/03/1996	Mat. N° 008.520
66	24.038	90.219	MOHR, Norberto Ricardo 50% MOHR, Jorge Mauricio 50%	18/01/1984	Mat. N° 116.451

Ejido de Urdinarrain

67	68.089	144.897	WEISGERBER, Raquel Mabel	29/06/2004	Mat. N°
----	--------	---------	--------------------------	------------	---------

					133.200
68	68.088	90.174	WEISGERBER, Zulema Beatriz	29/06/2004	Mat. N° 133.199
69	68.087	90.226	WEISGERBER, Oscar Juan	29/06/2004	Mat. N° 133.201
70	63.304	90.210	MORALI de NEUWIRT, Zulma Teresa Josefina	24/02/1999	Mat. N° 129.007
71	63.305	141.267	MORALI, Eduardo Ramón	24/02/1999	Mat. N° 129.008
72	63.306	141.268	MORALI de GONZÁLEZ, Gloria Susana	24/02/1999	Mat. N° 129.009
73	63.307	141.269	KORELL, Darío Antonio	11/08/2005	Mat. N° 129.010
74	63.308	141.270	KORELL, Darío Antonio	11/08/2005	Mat. N° 129.011
75	46.128	124.929	COLOMBINI de MORALI, María Luisa Meregilda (Poseedor)		
76	21.577	90.125	LOSS, Abdon Daniel	13/05/1992	Mat. N° 123.544
77	10.584	90.023	BRUNZ, Adolfo	13/03/1996	Mat. N° 122.939
78	28.363	90.123	MULLER, Jorge Javier	21/03/1990	Mat. N° 102.285
79	69.880	108.534	CHARADÍA, Horacio Vicente	03/08/2005	Mat. N° 134.343

Art. 2°: La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, una vez efectuada la tasación de los inmuebles por el Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Urribarri. Bahl.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.4 - Proyectos en Revisión.

De ley:

-Por el que se autoriza al PE a aceptar la donación de un inmueble ubicado en Dto. Antonio Tomás, Colonia Brugo, Dpto. Paraná, destinado a juegos deportivos, actividades sociales y/o recreación para la niñez. (Expte. 16.758)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Paraná, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios -PROMEBA. (Expte. 16.767)

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

3.5.1 - Solicitud de oficina del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en Federación.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Artículo 1°: La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos solicita al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio al organismo correspondiente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, arbitren los medios pertinentes a fin de habilitar una oficina de Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, con la finalidad de cubrir necesidades de la población de dicha ciudad y sus zonas aledañas.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Esta solicitud tiene su origen en la nota N° 6595 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Federación, ciudad cabecera del Departamento homónimo, de fecha 10 de marzo de 2008, firmada por la Presidenta de dicha Institución, Dña. Hilda Aurora Lovato y el Secretario, Tarsicio Enrique Tonello, quienes solicitan la buena predisposición de los Legisladores para que se realicen las gestiones necesarias a fin de conseguir en dicha localidad un Registro Nacional del Automotor.

Acompañando la nota mencionada se adjunta una nota firmada por un número considerable de vecinos avalando tal solicitud.

La ciudad de Federación, cabecera del Departamento, con unos 20.000 habitantes, carece de un Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, los vecinos deben viajar 50 kilómetros hasta Chajarí para realizar las gestiones relacionadas con la inscripción del dominio, sus modificaciones y gravámenes, anotar embargos y otras medidas cautelares, así como denuncias de robos o hurtos.

Es común que los federaenses realicen estos trámites mediante la intervención de gestores, hecho que genera gastos mayores en las tramitaciones y demoras en la resolución de los mismos.

Es importante destacar que la ciudad de Federación tuvo un Registro Nacional de la Propiedad del Automotor como ciudad capital departamental, posteriormente por el traslado que tuvo que soportar debido a la construcción de la Represa de Salto Grande. Durante esos años la ciudad de Chajarí incrementó su parque automotor, y por estas razones la oficina local se trasladó a esa ciudad.

En la actualidad, es notable el crecimiento del parque automotor de la ciudad de Federación con motivo del desarrollo turístico provocado por el descubrimiento y la explotación de las aguas termales, por lo que el requerimiento de sus pobladores está ampliamente justificado.

Rubén E. Ruiz. José L. Panozzo.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5.2 - *Instalación de oficina de la ANSES, en Federación.*

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Artículo 1º: La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos solicita al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios y gestione ante los Organismos Nacionales correspondientes, la instalación de una oficina de la ANSES en la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, con la finalidad de cubrir necesidades de la población de dicha ciudad y sus zonas aledañas.

Art. 2º: Enviar copia al Honorable Concejo Deliberante de Federación.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Este pedido parte de una inquietud del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Federación, ciudad cabecera del Departamento homónimo.

Es conveniente recordar que las prestaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social son las correspondientes al Área Nacional de la Seguridad Social, interviniendo en una gama muy amplia de prestaciones. Dentro de este marco, otorga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares de las personas en actividad y subsidios familiares a las personas en etapa pasiva, y prestación por desempleo, financiada por el Fondo Nacional de Empleo.

El Departamento Federación es el quinto en cantidad de población, detrás de Paraná, Concordia, Gualguaychú y Uruguay, con 60.204 habitantes y una tasa relativa de crecimiento del 23,6 % (diferencia entre Censos 1991-2001). La ciudad

de Federación, según Censo 2001, consta de 13.789 habitantes.

Según Censo 2001, la población no económicamente activa del Departamento es de 18.641, siendo 4.034 jubilados y pensionados. Federación ciudad consta de 4.189 personas no económicamente activas, teniendo 910 jubilados y pensionados.

Con relación a cobertura social - porcentaje de población con obra social, plan privado o mutual- el promedio del Departamento está muy por debajo de la media provincial (51,34 %) y el País (51,95%).

Lo mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que las oficinas más cercanas de ANSES a dicha ciudad, se encuentran ubicadas en Chajarí (distante 51 km) y Concordia (distante 70 km), no pudiendo a menudo los interesados federaenses realizar trámites en las mencionadas dependencias, el viajar a estas localidades vecinas hacen indispensable contar con dicha delegación para lograr una mejor atención de sus necesidades.

La Seguridad Social asume hoy, en todo el mundo, el compromiso de garantizar a todos los miembros de la sociedad una plataforma de dignidad asentada en el principio de la solidaridad. Las primeras aplicaciones de este principio tuvieron la forma de asistencia pública, evolucionando luego hacia los Sistemas de Seguro Social y, más tarde, hacia los primeros regímenes de Seguridad Social.

En la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en nuestro País en 1996, se reconoció que “la Seguridad Social participa del legado histórico del Siglo XX”, y que “sus instituciones expresan la combinación certera de gran parte de los derechos fundamentales en el marco de solidaridad”.

La “Declaración de Derechos del Hombre” aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1948, sostiene que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida suficiente a efectos de asegurar la salud, su bienestar y el de su familia especialmente para la alimentación, la vestimenta, la vivienda, los cuidados médicos, así como los servicios en caso de desocupación, de enfermedad, de invalidez, de viudez, de vejez, o en los otros casos de

pérdida de sus medios de subsistencia como consecuencia de circunstancias independientes de su voluntad”.

Hoy se reconoce a la Seguridad Social como “un derecho inalienable del ser humano”, concebido como “garantía para la obtención del bienestar de la población, y como factor de integración permanente, estabilidad y desarrollo armónico de la sociedad”.

También se considera que es “una responsabilidad indeclinable” de los Estados “garantizar a toda la población su derecho a la Seguridad Social, cualquiera sea el modelo de organización institucional, los modelos de gestión y el régimen financiero de los respectivos sistemas protectores que, dependiendo de sus propias circunstancias históricas, políticas, económicas y sociales, hayan sido elegidos”.

Por todas estas razones, la ciudad de Federación merece contar con la delegación antes mencionada.

Rubén E. Ruiz. José L. Panozzo.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5.3 - Declaración de Interés Legislativo del proyecto “Hacia una Reconstrucción de nuestra Identidad Sociocultural”, en Gualeguaychú.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Provincial el proyecto “Hacia una reconstrucción de nuestra identidad sociocultural”, que se desarrolla en la ciudad de Gualeguaychú, a través de material de estudio digital de investigación y compilación.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Esta obra intenta ser una contribución al mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje de las diversas temáticas propias de nuestro Gualeguaychú. Por sus características, las propuestas didácticas-pedagógicas que la integrarán, constituirán un aporte para el tratamiento de diversos temas curriculares que son abordados habitualmente en el espacio áulico. En este material se podrá encontrar una concepción pluralista del proceso de enseñanza-aprendizaje que recogerá los últimos aportes, tanto disciplinares como didácticos, acerca de qué contenidos enseñar y cómo hacerlo durante el transcurso del primer y segundo ciclo de EGB (Educación General Básica) y, específicamente, en el tercer año del primer ciclo de la EGB.

En cada propuesta se sugiere el empleo de las diversas estrategias de trabajo de las distintas áreas del conocimiento: análisis de documentos históricos, trabajo con testimonios orales, lectura e interpretación de textos e imágenes, manejo en cada una de las actividades. Si bien cada propuesta se desarrollará en forma autónoma, todas ellas tendrán el propósito de presentar sugerencias metodológicas que pueden transferirse al trabajo con otros contenidos del currículum, planos y mapas, etc. Todas ellas se presentarán articuladas con los contenidos conceptuales y procedimentales desplegados en cada una de las actividades.

Entre los objetivos que podemos mencionar se encuentran: fomentar en niños y adolescentes el descubrimiento de su capacidad creativa y la valoración de la educación; promover experiencias significativas que favorezcan una mejor relación entre los contenidos basados en la investigación y la presentación didáctica-pedagógica; identificar los elementos fundamentales del entorno natural, favoreciendo la explicación de los factores que intervienen en su estructura y analizando alguna intervención humana en el medio, valorando sus ventajas e inconvenientes.

Es loable destacar que este material se dona a las escuelas de nivel primario, bibliotecas pedagógicas y populares; quedando de este modo al alcance de toda la comunidad, permitiendo así aportar a cualquier vecino la posibilidad de profun-

dizar sus conocimientos sobre los distintos aspectos de la ciudad. Es decir, allí se podrán observar cuestiones sobre la organización pública municipal, cultura, ecología, lugares históricos, geografía, historia.

Con el presente proyecto acompaño la versión digital de la obra.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.4 - Solicitud de una oficina comercial y administradora de Telecom.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, articule los medios necesarios para solicitar a la Empresa Telecom Argentina S.A., la apertura en la ciudad de Gualaguaychú de una oficina comercial y administrativa para la atención al público.

F U N D A M E N T O S

Conociendo la imperiosa necesidad de que nuestra ciudad cuente con una oficina administrativa y comercial, en la cual los ciudadanos puedan recibir atención personalizada por parte de la Empresa Telecom Argentina S.A., y considerando la mayor eficacia y eficiencia de este servicio por sobre la comunicación telefónica que actualmente presta dicha Empresa, y ante las numerosas quejas y reclamos realizados por parte de nuestros vecinos, es que creo fundamental la instalación de esta oficina.

La apertura de este local parece ser más viable si se tienen en cuenta dos cuestiones que no debemos obviar; por un lado, que otrora la Empresa contaba en esta ciudad y otras localidades de la Pro-

vincia, con oficinas comerciales destinadas a la recepción de trámites y gestiones relacionadas con los distintos productos y servicios que aquella comercializa; por otro, que la misma dispone en Gualaguaychú de la infraestructura apropiada y necesaria para realizar atención directa y personalizada a nuestros vecinos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Oswaldo D. Chesini.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5.5 - Solicitud del pago de los seguros obligatorios de las ambulancias.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Administración de la Secretaría de Salud, se haga cargo del pago de los seguros obligatorios de las ambulancias y liberen a los hospitales de ese compromiso.

F U N D A M E N T O S

Liberando a los hospitales de esa obligación, teniendo en cuenta que los vehículos son propiedad del Estado Provincial, harían que indirectamente aumenten las partidas de todos los nosocomios de la Provincia, que permanentemente reclaman por ello; además, se evitaría el riesgo de tener que afrontar gastos mayores por no tener canceladas a términos los cápitas de seguro ante eventuales siniestros.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

3.5.6 - Solicitud de incluir a Gualaguaychú en el Programa de Obras y Servicios de la CAFESG.

La H. Cámara de Senadores de la Provincia
de Entre Ríos

C O M U N I C A

Solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión, a partir del año 2009, del Departamento Gualaguaychú, en los alcances del programa de obras y servicios que se lleva adelante desde Gobernación, a través de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande y de acuerdo a lo establecido por la Ley 9140, con el claro objetivo de planificar y realizar todas las acciones tendientes a lograr el desarrollo integral y sustentable de la Provincia de Entre Ríos.

F U N D A M E N T O S

Señor Presidente: Hemos analizado en forma detenida lo establecido por Ley 9140, mediante la que se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones con el Gobierno Nacional, que fuera ratificada a través de la Ley 24.954, y que le permite a Entre Ríos recibir los excedentes que genera la Represa Binacional de Salto Grande.

Además, en esa misma Ley Provincial se crea la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), que tiene dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial y se le plantean claros objetivos.

Debo decir que contar con esos ingresos es posible después de muchos años de lucha. Generaciones de entrerrianos vivieron con el sueño de convertir la fuerza de los rápidos del Río Uruguay en energía, otras fueron parte del proceso de construcción y las actuales aún trabajan para obtener los elevados beneficios contenidos en el proyecto original.

Por eso Salto Grande fue conocida durante años como la obra inconclusa, ya que se priorizó la producción de energía y no se tuvieron para nada en cuenta los efectos negativos que la construcción y operación de la represa generaron en una inmensa región de Entre Ríos.

Como si eso fuera poco, durante años los fondos generados por una obra

ubicada en nuestro territorio, que modificó las características de un recurso natural del que tenemos el dominio originario, como quedó claramente contenido en la Constitución de 1994, eran utilizados discrecionalmente por el Estado Nacional.

Lograda la sanción de la Ley Nacional que intenta reparar a nuestro territorio, en un claro acto de Federalismo, se inició en 1998 un proceso paulatino de envío de fondos. Hoy día, si se han cumplido los alcances de la norma, Entre Ríos debe recibir el total del monto previsto originalmente, que era el 67,5 de los fondos generados por la venta de energía producida en la represa ubicada al Norte de Concordia, eso sí, después de atender los costos de operación y mantenimiento del sistema.

Aquí me quiero detener un momento. Debemos dejar en claro que los excedentes nada tienen que ver con las Regalías de Salto Grande y tampoco con los convenios que han suscripto algunas comunas con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por una serie de servicios que realizan en ámbitos del complejo.

Debemos referirnos a los alcances del artículo 37° de la Ley 24.065, en el que queda indicado que las empresas de generación de propiedad total del Estado Nacional tendrán derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permitan mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio, cuyo concepto y metodología de determinación serán establecidos por la Secretaría de Energía.

Los excedentes resultantes de la diferencia entre dicho valor y el precio de venta de la energía generada, en el caso de Salto Grande, merced al convenio logrado después de mucha lucha, es en parte para la Provincia de Entre Ríos.

Para dimensionar un poco esto tenemos que saber que no en vano, señor Presidente, el complejo hidroeléctrico de Salto Grande es considerado la joya del sistema de generación hidroeléctrica de nuestra Nación. El mismo ha sido pagado y amortizado, por eso la Provincia de Entre Ríos recibe cada trimestre fondos importantes.

Sin duda, la prioridad en estos años ha sido (la compartimos plenamente), es aún, cumplir con los presupuestos originales que motivaron el emprendimiento. Allí por 1946 se estableció un orden de prioridades en cuanto al uso del agua del río: para fines domésticos y sanitarios, para navegación, para producción de energía y para riego.

Creemos que a través de la CAFESG, en un sostenido trabajo, a través de diversos programas, ha ido realizando reparaciones históricas en las comunidades afectadas por la construcción y operación de Salto Grande. Se desarrollaron obras de defensa de costas, se construyeron desagües pluviales, se llevan adelante obras de recuperación e integración vial para sectores que habían quedado aislados por el avance del lago; se programaron y ejecutaron obras de saneamiento ambiental, de provisión de agua potable, por citar algunos ejemplos.

Pero en esa dinámica reparadora, en la búsqueda de un crecimiento con equidad y como menciono más arriba, intentando cubrir los alcances y cumplir los objetivos planteados en la Ley 9140, se ha ido más allá de la mera obra de infraestructura. Desde la CAFESG se desarrollan con gran éxito obras en Aeroportos, en edificios con servicios para la comunidad, como centros de actividades deportivas, en hospitales.

No sólo se trata de ladrillos, señor Presidente, desde la CAFESG se concurre con la provisión de equipos para los hospitales, y en buena hora. Hay emprendimientos que tienen que ver con el desarrollo turístico.

Hay que hablar de la creación de un Microbanco de Desarrollo, creado en 2005 y de acuerdo a lo explicado en su lanzamiento, con un horizonte de 30 años, para apoyar con créditos a emprendedores de la Región de Salto Grande.

Creo que las autoridades que estuvieron y están al frente de la CAFESG han sabido interpretar correctamente la demanda de una región y han luchado, luchan, por encontrar las herramientas idóneas para alcanzar el desarrollo sustentable y sostenido de nuestra Provincia.

Es para lograr esto que pedimos al Poder Ejecutivo que a partir del año 2009 incluya al Departamento Gualaguaychú y, por ende a sus localidades, en los alcances de los programas de obras y de servicios que lleva adelante.

Gualaguaychú está sobre el Río Uruguay y seguramente por ello sus costas, en menor medida que las de Concordia, Uruguay o Colón, sufren las consecuencias de los cambios que operó en ese curso la construcción y operación de Salto Grande.

Lo pedimos porque queremos un desarrollo armónico y sostenido de todas las ciudades que están sobre esa costa compartida con los hermanos del Uruguay.

Vemos a la CAFESG como la describió el actual Gobernador de Entre Ríos que la presidió: se trata de una Promotora del Desarrollo Regional que no sólo rescata uno de los objetivos prioritarios de la construcción de la Represa, sino que además permite cumplir con el Régimen Económico y del Trabajo estipulado en la Constitución de Entre Ríos, que establece como fin del Estado “la promoción del bienestar económico y social de la colectividad, con el fomento y protección de la producción, en especial las industrias madres y las transformadoras de la producción rural”.

Además, señor Presidente, cómo no vamos a coincidir con lo difundido por medio de la página web de la CAFESG, cuando se sostiene que: en la enumeración de los objetivos de la nueva Coordinación de la CAFESG se encuentran coincidencias con varias de las características de las políticas de desarrollo endógeno: acceso a nuevas tecnologías, generación de nuevos emprendimientos, fortalecimiento de las PyMES, promoción del valor agregado local, servicios de apoyo a las empresas, generación de mecanismos de integración social, participación y autonomía, mejora de la calidad integral de vida, capacitación y alfabetización a los desocupados para favorecer su ingreso al mercado laboral, y el compromiso de participación de instituciones públicas y privadas en el diseño de las acciones de desarrollo.

Es exactamente en ese sentido que solicitamos la inclusión de Gualaguaychú en la distribución de los fondos que recibe

la CAFESG. Han sido beneficiados desde 1998 en adelante los Departamentos de Concordia y de Federación, los que estuvieron directamente afectados por la construcción y la operación de la Represa. También los Departamentos de Colón y de Uruguay, estos dos últimos también sobre la margen del Río de los Pájaros. Se agregaron los Departamentos Feliciano, Federal, Villaguay y San Salvador.

Bajo ningún punto de vista queremos que sean detraídos fondos de las obras ya comprometidas en esos espacios territoriales. Queremos la inclusión de Gualeguaychú para desarrollos plurianuales. Haremos llegar las obras y servicios que queremos para nuestro Departamento oportunamente. Creemos que éste es el momento adecuado porque se empezará a tratar en breve en la Legislatura entrerriana el Presupuesto para el año 2009 y aspiramos a que en el mismo se den los primeros pasos en orden al texto que comunicamos al Ejecutivo.

Osvaldo D. Chesini.

-A las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

3.5.7 - Modificaciones a la Ley N° 8205, de la Enfermedad Celíaca.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 2° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: En relación al tema a que hace referencia el artículo 1°, el Ministerio de Salud de la Provincia, o el que en el futuro posea sus competencias, deberá:

a) Posibilitar el diagnóstico precoz, detección y tratamiento de la celiaquía, facilitando el acceso a los estudios necesarios a tal fin, e incluyendo el análisis de anticuerpos antigliadina, endomisales y transglutaminasa.

b) Establecer en forma inequívoca la denominación y características de productos alimenticios aptos para el consumo por los enfermos celíacos.

c) Establecer la metodología analítica más adecuada para la certificación de productos alimenticios aptos para el consumo por los enfermos celíacos.

d) Confeccionar un Registro Provincial de productos alimenticios aptos para el consumo por los enfermos celíacos, informando periódicamente sobre la actualización de los listados de alimentos libres de gluten.

e) Fiscalizar los productos alimenticios comercializados con la identificación de aptos para el consumo por enfermos celíacos.

f) Promover en ámbito de la Provincia la fabricación de productos libres de TACC.

g) Llevar un Registro Provincial de los pacientes celíacos, atendiendo especialmente los niños y jóvenes en edad escolar que pueden hacer uso de los comedores escolares, para que encuentren en ellos alimentos adecuados.

h) Promover la investigación básica y clínica en el diagnóstico, tratamiento, patogenia de la Enfermedad Celíaca y en el desarrollo de nuevas metodologías para la certificación de productos alimenticios aptos para el consumo por los enfermos celíacos.

i) Promover la formación de profesionales de la Salud en el diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad Celíaca.

j) Promover la difusión e información a la comunidad de todo lo referente a la enfermedad y la coordinación de toda actividad sobre dicha problemática.

k) Instruir a los laboratorios farmacéuticos que deben advertir en los envases de los medicamentos para patologías generales, sobre aquellos que puedan tener en su formulación

elementos con efectos adversos en pacientes celíacos.

l) Instrumentar actividades de capacitación de los pacientes celíacos y su grupo familiar en la autoproducción y elaboración de alimentos aptos para su consumo.”

Art. 2°: Modifíquese el artículo 3° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: En estos lugares de jurisdicción provincial (Institutos de Menores, Cárceles, Internados, etc.) la Provincia proveerá permanentemente los alimentos adecuados para el consumo de los enfermos celíacos.

Asimismo garantizará la oferta en comedores escolares de todos los niveles educativos de dietas sin gluten, y para el caso en que el alumno celíaco lleve su propia comida, los centros educativos deberán contar con la infraestructura necesaria para su adecuada conservación.”

Art. 3°: Sustitúyase el artículo 4° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989) por el siguiente:

“Artículo 4°: El Ministerio de Salud, establecerá líneas de apoyo a las familias de bajos recursos en cuyos senos familiares y a su cargo existan enfermos con patología celíaca.”

Art. 4°: Sustitúyase el artículo 5° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989) por el siguiente:

“Artículo 5°: Los establecimientos de venta al público, autoservicios, bufetes o bares de las estaciones de servicios, terminales de ómnibus y trenes en que se comercialicen o se sirvan alimentos deberán contar con un stock de provisión mínima aptos para las personas celíacas; siendo asimismo obligatorio para los comedores tener sustitutos del pan de trigo y platos en su carta que sean aptos para celíacos.”

Art. 5°: Incorpórese como artículo 6° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 6°: Se establece para todas las empresas o industrias en las cuales se produzcan alimentos libres de trigo, avena, cebada y centeno, la obligatoriedad de identificar los mismos como tal con la sigla SIN TACC.

Se establece un régimen con beneficios impositivos, como incentivo, para toda aquella empresa e industria que fabrique alimentos libres de gluten con los alcances que surja de la ley impositiva respectiva. Estos incentivos serán aplicados exclusivamente sobre los productos que sean debidamente certificados por laboratorio oficial y rotulados.”

Art. 6°: Incorpórese como artículo 7° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 7°: Aquellos comercios y empresas que no den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cinco (5) y seis (6) anteriores, se les impondrá una multa pecuniaria y en casos de incumplimientos reiterados, se dispondrá la clausura de hasta cinco (5) días del establecimiento o empresa comercial.”

Art. 7°: Incorpórese como artículo 8° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 8°: Incorpórese en el Sistema Público de Salud como patología la Enfermedad Celíaca a todas las prestaciones efectuadas por las obras sociales y por las empresas de medicina prepaga con la cobertura total sin coseguro alguno.”

Art. 8°: Incorpórese como artículo 9° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 9°: A través del Ministerio o repartición correspondiente promuévase la inserción en la currícula educativa de información acerca de la Enfermedad Celíaca, de sus cuidados y los requerimientos dietéticos.”

Art. 9°: incorpórese como artículo 11° de Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 11°: El Estado Provincial adoptará las medidas pertinentes para promover la reglamentación de la venta de alimentos para celíacos, disponiendo su exhibición y conservación en estantes o góndolas absolutamente separados del resto, para evitar la contaminación producida por la rotura de los envoltorios y así garantizar que estén libres de gluten.”

Art. 10°: Incorpórese como artículo 12° de la Ley 8205 (B. O. 05-09-1989), el siguiente:

“Artículo 12°: Todos los gastos demandados por la presente ley, serán atendidos con recursos del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial.”

Art. 11°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Enfermedad Celíaca

Es una Enfermedad que afecta el intestino delgado, en niños y adultos, y que luego se expresa en otras partes del cuerpo.

Es desencadenada por la ingestión de alimentos que contienen gluten.

El gluten está presente en los cereales: trigo, avena, cebada y centeno.

La proteína tóxica del gluten es diferente para cada cereal:

Trigo: Gliadina

Cebada: Hordeina

Centeno: Secalina

Avena: Avenina

Tienen el nombre de Prolaminas tóxicas.

Para el celíaco gluten es sinónimo de veneno.

El problema de los celíacos es que casi todos los productos de consumo humano contienen gluten. Todavía mucha gente piensa que sólo los panificados y las pastas contienen gluten. La realidad es que casi todos los alimentos procesados y envasados en fábricas contienen gluten porque es utilizado como colorante, espe-

sante, aglutinante, etc. Ejemplos de algunos productos de consumo humano que, aunque sea difícil de creer, contienen gluten, son: mayonesa, fiambres, yerba mate, atún, chocolates, quesos, pasta dental, etc.

Cuando un celíaco ingiere un alimento a base de trigo con gluten, su proteína tóxica que es la Gliadina penetra en la pared intestinal y es captada por células de defensa que generan una reacción inmunológica y aparecen glóbulos blancos que fabrican anticuerpos llamados Linfocitos B, y otros llamados Linfocitos T, que liberan sustancias llamadas Citoquinas, que son las que producen el daño en las células intestinales Enterocitos con la consiguiente atrofia de las vellosidades.

Es una enfermedad para muchos considerada como autoinmune, porque son los propios anticuerpos del celíaco, los que al defenderse de la Gliadina, sin querer lesionan al intestino.

El intestino cuando es normal, tiene vellosidades microscópicas, esas vellosidades posibilitan la absorción de los nutrientes; sin estas vellosidades la absorción de los nutrientes se ve francamente alterada, lo que provoca modificaciones adversas en la nutrición de las personas afectadas.

En las personas con Enfermedad Celíaca, el intestino tiene diferentes grados de atrofia de las vellosidades; es decir, poseen un intestino atrofiado, en casos sin vellosidades como consecuencia de la intolerancia al gluten.

Al no absorber los nutrientes, el cuerpo del celíaco se desnutre perdiendo peso, masa muscular, entrando en algunos casos en una anemia crónica y con la característica distensión abdominal.

A diferencia del desnutrido por falta de alimentos, el celíaco tiene acceso a alimentos pero se desnutre porque no los absorbe debido a su atrofia intestinal.

Hay muchas muertes en Argentina debido a este problema, sobre todo en las clases más humildes, por las demoras en los diagnósticos debido al escaso conocimiento sobre esta enfermedad.

En Argentina se calcula que 1 de cada 100 personas es celíaca (habría aproximadamente 400.000 celíacos en Argentina).

Por lo tanto, 400.000 familias deben adaptarse al estilo de vida del integrante celíaco.

Lo lamentable es que se comprobó que en nuestro País, por cada celíaco diagnosticado, hay 8 que todavía no lo están. Si calculamos que por cada celíaco diagnosticado hay ocho que no lo están, podríamos decir que de los 400.000 celíacos argentinos, sólo 25.000 (entre 15.000 y 50.000) lo saben. El resto, o es asintomático (silente) o tiene síntomas pero no se llega a un diagnóstico correcto.

Cuando se habla de la Enfermedad Celíaca se suele citar al Iceberg de la E. Celíaca. La parte que se ve del Iceberg son los diagnosticados y la parte sumergida del Iceberg son los no diagnosticados. Es impresionante notar la cantidad de celíacos que aún faltan ser diagnosticados.

El tratamiento del celíaco es simplemente hacer durante toda su vida una dieta libre de gluten (DLG)

Problemas del Celíaco para cumplir con la Dieta Libre de Gluten (DLG)

Problema N° 1 :Casi todo tiene gluten

Como marcamos anteriormente, casi todos los alimentos industrializados, es decir que fueron procesados y envasados en fábricas, tienen gluten. Esto es porque el gluten se utiliza de varias formas: como aglutinante, espesante, colorante, para dar volumen, etc.

En el supermercado, la elección de los alimentos, es una tarea difícil.

Problema N° 2: Rótulo de los Alimentos

En el supermercado, cuando los celíacos quieren comprar alimentos sin TACC (sin gluten), se ven con la dificultad de que muy pocos productos informan en sus etiquetas si contienen o no gluten.

Esto no sucede en otros países como Brasil, donde por una ley, todos los alimentos deben informar en sus etiquetas si contienen o no gluten. Para un celíaco es fácil adquirir alimentos en Brasil, no así en la Argentina.

Resumiendo, la Enfermedad Celíaca consiste en una intolerancia permanente al gluten, proteína presente en algunos cereales como el trigo, avena, cebada y centeno, lo que produce en individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa atrófica en las vellosidades del

intestino delgado. Este Proyecto de Ley tiene fundamento en que la Ley Provincial 8205 regula algunos aspectos de la Enfermedad Celíaca, pero la misma necesita ser reformada en algunos de sus artículos, debido al tiempo transcurrido desde su sanción y la evolución de la enfermedad, como así también la necesidad de generar por parte del Estado diferentes conductas sociales que las que existen respecto al tema en la actualidad.

Por ello, creo necesario, se apruebe este Proyecto de Ley.

Oscar R. Arlettaz.

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General.

3.5.8 - Donación de inmueble al Poder Ejecutivo, para uso de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar la donación formulada por Ley Nacional N° 25.823 de fecha 19 de noviembre de 2003, del inmueble urbano ubicado en el Departamento Gualeguay, en la manzana 276, del Municipio de Gualeguay, con frente a calle Hipólito Yrigoyen N° 30, el que según plano de mensura N° 2.669, tiene una superficie de 917,06 m2, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: Recta edificada por línea municipal de edificación (5-1) al rumbo Noreste 85° 18' de 16,20 m; lindando con calle Hipólito Yrigoyen. Este: Recta por pared medianera (1-4) al rumbo Sudeste 9° 07' de 34,19 m lindando con Marta Elsa Patt, hasta los 15,30 m y con Juan Pablo Duvillard, en el resto. Sur: Línea recta por pared medianera (4-3) al rumbo Sudoeste 84° 32' de 35,35 m, lindando con César José Luis Mochi hasta los 12,35 m y con Oscar Domingo María y Elsa Zulema Falher, en el resto. Oeste: Mediante tres rectas, a saber: edificada por línea

municipal de edificación (3-7) al rumbo Noroeste, 9° 8' de 19,67 m lindando con calle Segundo Gianello; por pared medianera y por costado Sur de muro divisorio (7-6) al rumbo Noroeste 85° 16' de 19,33 m y amojonada y por pared medianera (6-5) al rumbo Noroeste 9° 08' de 15,00 m lindando ambas con Leo Gregorio, Judith y Verónica Muchnik (lote 1 de esta misma división); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre del Estado Nacional Argentino Ministerio de Cultura y Educación, Matrícula N° 103.375.

Art. 2°: El presente inmueble será destinado al uso de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay.

Art. 3°: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Dando cumplimiento al artículo 46° de nuestra Constitución Provincial, es que solicito a mis pares acompañen con su voto favorable este Proyecto de Ley, teniendo en cuenta que dicho edificio será destinado al uso de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, en el ámbito específico de las actividades que desarrolla. Cabe destacar que dicha aceptación del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguay, ciudad de Gualeguay, fue formulada por Ley Nacional N° 25.823 con el destino antes mencionado.

Cabe destacar que se incluye a este proyecto toda la documentación necesaria para la correcta incorporación al Patrimonio Provincial, copia de la Ley N° 25.823, ficha para la transferencia de inmuebles, copia del plano de mensura, documental fotográfica, informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad, libre de gravámenes y este Proyecto

de Ley mediante el cual se acepta el ofrecimiento de la donación.

Hernán D. Vittulo.

-A solicitud del señor Senador Vittulo, queda reservado en Secretaría.

3.5.9 - Declaración de Interés Legislativo de las gestiones de la Municipalidad de Villaguay para implementación del Profesorado de Enseñanza Técnica.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

Artículo 1°: Declara de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara las gestiones realizadas por la Municipalidad de la ciudad de Villaguay, al efecto de concretar la implementación del Profesorado de Enseñanza Técnica en la localidad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Villaguay, en la actualidad, posee dos escuelas técnicas (EET N° 1 "Dr. Conrado Etchevarne", Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza") y una Tecnicatura en Producción Agropecuaria, que aportan la formación académica necesaria para insertarse en el mercado laboral tan competitivo de nuestros días.

Con el devenir del incremento poblacional y, por ende, de las demandas educativas, el Municipio de Villaguay encamina acciones destinadas a generar las herramientas pedagógicas necesarias para promover nuevas alternativas de estudio que favorezcan a la comunidad en su conjunto, disminuyendo el efecto migratorio de jóvenes a otras ciudades en busca de oportunidades y promoviendo el incremento del advenimiento de estudiantes residentes en localidades vecinas.

A tales efectos, se han propuesto formalizar las gestiones necesarias para

establecer en Villaguay el Profesorado de Enseñanza Técnica. La mencionada carrera, no sólo diversificará la oferta educativa de la ciudad, sino que permitirá que numerosos jóvenes carentes de posibilidades económicas para solventar los gastos que insume residir fuera de su domicilio, puedan dar continuidad a su formación académica sin necesidad de alejarse de su entorno habitual. Por otra parte, es menester resaltar el beneficio que trae consigo ampliar las posibilidades de enseñanza, lo que redundará en mayores posibilidades culturales, económicas y sociales para la población local.

Por lo expuesto, y en virtud de apoyar toda gestión que se oriente a impulsar el desarrollo sostenido del Departamento Villaguay, solicito a mis pares acompañen con su voto para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Jorge A. Ghirardi.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

3.5.10 - Solicitud de implementación de un Programa de Capacitación en Mediación en los Juzgados Provinciales, con competencia en lo Civil y Comercial.

La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias, para que a través del organismo del Estado que corresponda, implemente un Programa de Capacitación en Mediación, organizando al efecto una delegación o centro de capacitación, en cada Departamento, donde existan Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial, dando prioridad a los profesionales mediadores de la matrícula provincial para llevar a cabo dicha tarea.

F U N D A M E N T O S

La profesionalización de los recursos humanos constituye cada vez más un requerimiento para conformar alianzas o redes entre diversas organizaciones, que ha demostrado ser una variable fundamental al momento de impulsar acciones orientadas a aprovechar oportunidades que, muchas veces, se pierden simplemente por falta de conocimiento o insuficiente capacidad institucional ante las dificultades de comunicación.

El logro de tales objetivos requiere que los gobiernos y las instituciones locales sean capaces de renovar sus prácticas, reflexionando sobre las innovaciones conceptuales en la temática de la resolución de conflictos, actualizando sus técnicas de gestión, reelaborando y sistematizando experiencias.

Es necesario articular una acción conjunta, a través de redes, encaminada a la formación de nuevos perfiles profesionales para el desarrollo, para lo que es preciso diseñar programas de formación adaptados a las necesidades concretas.

Este compromiso institucional se asume a través de la formación de sus agentes para capacitarlos en la animación, promoción y coordinación de estrategias para el desarrollo del potencial humano de carácter endógeno que genere una sinergia interpersonal en pos de encaminar los hechos conflictivos que se puedan suceder en el quehacer diario hacia el "proceso dirigido hacia la resolución pacífica de los conflictos" sembrando semillas de cambio en el sistema público y generando una nueva ola de dirigentes con habilidades negociadoras, fruto de las técnicas y herramientas de las distintas Escuelas de Negociación que existen.

Uno de los grandes cuestionamientos que surge a dilucidar en la actualidad es el de la eliminación, o al menos el de la máxima limitación posible, de la violencia como medio para resolver los conflictos o las diferencias existentes entre individuos o grupos.

Al respecto Johan Galtung en su libro *Investigaciones Teóricas. Sociedad y Cultura Contemporáneas* distingue tres formas de violencia: la directa, que es la física o verbal, visible en formas de conducta; la estructural, consistente en "la

suma total de todos los choques incrustados en las estructuras sociales mundiales”, así hace referencia a situaciones de explotación, discriminación y marginación; la cultural, aquellos razonamientos, actitudes o ideas que promueven, justifican o legitiman la violencia en sus formas directa o estructural.

La violencia social que caracteriza la sociedad actual no es sólo producto de la situación de declinación moral, cultural y socioeconómica producida por el modelo neoliberal imperante, sino que también es consecuencia de aprendizajes enmarcados en un paradigma de litigio.

Ante el planteo que realiza el antropólogo William Ury en su libro “Alcanzar la Paz” sobre si estamos condenados a pelear, se plantea como uno de los desafíos más importantes el de abordar nuestras diferencias, es decir, desarrollar la habilidad para resolver conflictos de modo cooperativo, más precisamente para “transformar” el conflicto, esto sería: cambiar el modo en que manejamos nuestras diferencias, reemplazar el litigio, por procesos más constructivos, como la Mediación, transformando la “cultura del conflicto”, llevándola de la coerción al consentimiento, y de la fuerza al interés mutuo.

La vía judicial no es la única posibilidad a la hora de resolver conflictos. La Mediación se plantea como una alternativa, ya que se trata de un procedimiento de resolución de disputas, donde un tercero neutral -el mediador- conduce un proceso de negociación, asistiendo a las partes para que puedan expresar sus verdaderos intereses y necesidades, con el objeto de llegar a un acuerdo que favorezca a ambas, sin recurrir al ámbito de los tribunales.

Este cambio dirigido hacia la prevención y resolución de controversias se asienta en el respeto y la valoración del conocimiento y la experiencia de los sujetos, lo que procura es el protagonismo de éstos, tiende al establecimiento de vínculos solidarios basados en la confianza mutua y la posibilidad de repensar los canales de comunicación a través de elementos conceptuales ya aplicados en mediación y negociación con resultados favorables.

Los métodos de Resolución Alternativa de Disputas, las Herramientas de Comunicación son una estrategia social que posee un altísimo potencial educativo. Quienes pasan por este proceso de aprendizaje, tienen la oportunidad y los elementos de autoconstrucción y reconocimiento propio y del otro con el derecho y la posibilidad de construir puentes relacionales para desandar las travesías de la comunicación.

La Mediación se destaca por su carácter pacificador y educativo, que contribuye a forjar un cambio de cultura -sumamente necesario en una sociedad en la que la violencia se encuentra a la orden del día- ya que se trata de una herramienta que intenta resolver los conflictos a través del diálogo y el consenso; por otra parte, también conlleva un cambio de concepción de las relaciones humanas, ya que implica asumir la responsabilidad de encontrar la solución a nuestros propios conflictos, en lugar de que sea un tercero el que dirima y sentencie qué se debe hacer.

Por lo expuesto, y ante la necesidad de adaptarnos a los cambios en nuestra legislación procesal, solicito a mis pares acompañen con el voto favorable el presente proyecto.

José L. Panozzo.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5.11 - Declaración de Interés Legislativo del 44° Campeonato Argentino de Bochas, Categoría Caballeros, y del 12° Campeonato Argentino de Bochas, Categoría Damas, en el Dpto. Nogoyá.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de interés del Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos el 44° Campeonato Argentino Categoría Parejas Caballeros y el 12° Campeonato Argentino Categoría Individual Damas, a realizarse en el Departamento Nogoyá con la fiscalización de la Confederación

Argentina de Bochas (CAB), los días 9, 10 y 11 de octubre del año 2008.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, por el cual solicito se declare de interés por este Honorable Senado el evento de referencia, se fundamenta en que el mismo brindará un positivo intercambio de carácter deportivo albergando en nuestra ciudad a 16 federaciones de todo el País, así como a todas las Asociaciones de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto.

Aurelio J. Suárez.

-A solicitud del señor Senador Suárez, queda reservado en Secretaría.

3.5.12 - Promoción de Debate de la nueva Ley de Educación a cargo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del H. Senado.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°: Facúltase a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología a ampliar en el ámbito del Senado Provincial, la ronda de consultas y promoción de la mayor participación de todos los interesados, organismos especializados, sectores involucrados y ciudadanía toda, para promover el más amplio debate público y el consenso que exprese la decisión del pueblo y Gobierno de la Provincia en el estudio y redacción final de la nueva Ley de

Educación que modificará o sustituirá a la actual.

Art. 2°: Autorízase la creación de una sección en la página de este Cuerpo con formularios de contactos y área de descargas, para incluir e intercambiar toda la información y antecedentes necesarios, como así también las opiniones, artículos, encuestas y debates.

Art. 3°: Determínase el apoyo técnico que sea menester para esta función de las áreas pertinentes en cada una de las instancias que sean requeridas, como así también la afectación de medios y recursos que por Presidencia se proveerán.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Considerando al sistema de educación el más formidable motor del progreso humano, de equidad y de inclusión social, se considera a esta Legislatura el ámbito natural para promover el más amplio debate público y el consenso que exprese la decisión del pueblo y Gobierno de la Provincia en el estudio y redacción final de la nueva Ley de Educación, que modificará o sustituirá a la actual. A dichos fines, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología deberá ampliar en el ámbito del Senado Provincial, la ronda de consultas y promoción de la mayor participación de todos los interesados, organismos especializados, sectores involucrados y ciudadanía toda. Asimismo, se insta la creación de una sección en la página de este Cuerpo con formularios de contactos y área de descargas, para incluir e intercambiar toda la información y antecedentes necesarios, como así también las opiniones, artículos, encuestas y debates, debiendo las áreas respectivas prestar todo el apoyo técnico que sea menester para esta función, para la cual se deberán afectar los medios y recursos que por Presidencia se proveerán.

Horacio R. Díaz. José L. Panozzo.

-A solicitud del señor Senador Díaz, queda reservado en Secretaría.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Solicitud de instalación de Internet, Banda Ancha, en localidades de la Provincia.

Sr. Presidente (Taleb): Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: Solicito el ingreso y la posterior reserva en Secretaría del Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo intime a Telecom Argentina S.A. a instalar Internet Banda Ancha en localidades de la Provincia, expediente 8984.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Suárez.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Reconstrucción del Puente Paso de Las Achiras, Dpto. Nogoyá.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: Solicito el ingreso y la correspondiente reserva en Secretaría del Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras, en el Departamento Nogoyá, expediente 8926.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Suárez.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.3 - Solicitud de gestiones ante la ANSES en defensa de los ingresos de la Jubilación del Ama de Casa.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Para pedir el ingreso del proyecto enunciado con número de Mesa de Entradas 133, Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo inicie gestiones ante la Administración Nacional de Seguridad Social, (ANSES), en defensa de las mujeres que han sido intimadas a optar y dejar de percibir un ingreso, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Chesini.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, inicie de inmediato gestiones ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en defensa de los ingresos que en concepto de Jubilación del Ama de Casa perciben miles de mujeres entrerrianas y que han sido intimadas por el Organismo Nacional a dejar de recibir las, por contar con otro ingreso en su calidad de pasivas, de origen nacional.

F U N D A M E N T O S

En los últimos meses la ANSES ha iniciado, en todo el País, un proceso destinado a evitar que se pueda llegar a percibir un doble beneficio sin que al receptor del mismo le asista derecho a ello.

La iniciativa que se presenta no tiene por objeto atacar esta medida, sino que trata de impulsar una defensa de los ingresos que por Ley 8107 perciben, después de una lucha de muchos años y aún, por no pocos sectores incomprendida, miles de mujeres entrerrianas.

Creemos que si se presenta la realidad del Ama de Casa entrerriana será posible encontrar un instrumento, basado en una decisión política con sentido común, generado por la ANSES que exceptúe de los términos generales de la normativa vigente a este sector que, merced a las intimaciones recibidas, ha ingresado en un estado de zozobra.

Debe quedar en claro que no actuamos desde el pensamiento que hace que la norma sea la excepción permanente, sino que nos movilizamos por una cuestión de estricta justicia.

Hay que demostrarle a las autoridades nacionales que en la mayoría de los casos la sumatoria de los beneficios que reciben las amas de casa, que han sido intimadas a dejar de lado alguno de sus ingresos, no alcanza a cubrir el monto

establecido como Salario Mínimo Vital y Móvil.

Éste es un elemento a tener en cuenta en las gestiones que estamos seguros ha de iniciar de manera inmediata el Poder Ejecutivo.

Quien hoy ocupa la máxima magistratura, en su actuación como Legislador durante muchos años, no dudó jamás en defender el espíritu de la Ley 8107.

Tenemos que recordar que cuando hablamos de Salario Mínimo, Vital y Móvil se piensa en la menor remuneración que una persona debe percibir para asegurarle la satisfacción de sus necesidades básicas, es decir: alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento y vacaciones, por citar algunos de los elementos fundamentales.

Creemos que quitar ingresos a este sector vulnerable, haría que miles de mujeres que con mucha lucha y esfuerzo han obtenido mayor dignidad, pasen a convertirse en indigentes.

Firmado por los Senadores del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.4 - Solicitud de construcción de un Puente sobre el Arroyo San Antonio, Ruta N° 19, Dto. Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Para pedir el ingreso del proyecto enunciado con número de Mesa de Entradas 134, Proyecto de Comunicación, por el que se pide la inclusión en el Presupuesto 2009 del financiamiento necesario para la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo San Antonio, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Chesini.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

C O M U N I C A

Solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el proyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2009, del financiamiento necesario para la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo San Antonio, Ruta N° 19 del Distrito Costa San Antonio del Departamento Gualeguaychú.

F U N D A M E N T O S

Innumerables gestiones se han realizado en los últimos años solicitando una solución al pésimo estado en el que se encuentra el puente de referencia.

El Consorcio Caminero Urdinarrain, como así también el Municipio, en reiteradas oportunidades han manifestado a la DPV el grado de deterioro de dicho puente y los riesgos que a la integridad de las personas y bienes que lo transitan significa.

Hay que destacar la importancia que tiene la Ruta N° 19, que une la ciudad de Urdinarrain con las localidades del Departamento Tala, a través de la balsa sobre el Río Gualeguay, que próximamente será reemplazada por un puente, cuya concreción fuera anunciada por el Gobernador en el acto de la ciudad de Concordia.

Osvaldo D. Chesini. Juan R. Navarro. Hernán D. Vittulo.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.5 - Declaración de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas, en Concepción del Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Para pedir el ingreso del proyecto enunciado con número de Mesa de Entradas 132, Proyecto de Declaración de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas a desarrollarse los días 18 y 19 de septiembre en Concepción del Uruguay, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Arlettaz.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: De Interés Legislativo las VI Jornadas Pedagógicas, a realizarse durante los días 18 y 19 de septiembre en Concepción del Uruguay, organizadas por la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Durante los días 18 y 19 de septiembre de 2008 se desarrollarán en Concepción del Uruguay, organizadas por la

Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, las VI Jornadas Pedagógicas.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos -UADER- es una realidad en el espectro educativo de nuestra Provincia. La complejidad y las dificultades del momento inicial han determinado que posicionar la institución en el ámbito universitario provincial, ha resultado una ardua tarea.

En Concepción del Uruguay, la UADER se fundó sobre la base de instituciones de gran prestigio, con una rica y centenaria historia en algún caso, como el del Colegio Nacional “Justo José de Urquiza”, y otra no menos prestigiosa como la Escuela Normal de Profesores y Maestros “Mariano Moreno”; es así que quedaron bajo la órbita de la UADER los cursos del Profesorado de la Escuela Normal, las carreras del Colegio Superior del Uruguay y las del Instituto de Electrónica.

Hoy puede decirse que la institución está creciendo y muchos jóvenes entrerrianos hacen realidad el hecho educativo cotidiano en esa ciudad histórica y se trazan objetivos a cumplir, procurando que la realidad de antaño se materialice en acciones que actualicen ese espíritu de progreso que supieron tener las instituciones educativas uruguayenses.

Las propuestas de la institución no pueden ser otras que de crecimiento, promoviéndolo como una herramienta de inclusión social para todos los habitantes del suelo provincial.

En ese contexto debe enmarcarse la realización de las VI Jornadas Pedagógicas, organizadas por la Cátedra Didáctica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER.

Es la primera vez que estas Jornadas Pedagógicas se realizan en Concepción del Uruguay y el interés que ha despertado lo revela el hecho de que se han recibido más de noventa trabajos.

Los ejes temáticos que se abordarán son los siguientes:

- * Desafíos de la formación docente*
- * Didáctica y campos disciplinares*
- * Articulación Escuela Media-Educación Superior*
- * Educación y Nuevas Tecnologías.*

Además de las exposiciones sobre los temas mencionados, se harán presentes, especialmente invitados, académicos de renombre nacional como el Dr. Pablo Pineau, quien disertará sobre “La Estética Escolar”, y la Magíster Silvia Serra, quien se referirá a “Las Transformaciones de la Cultura y las Fronteras de la Pedagogía”.

Por todo lo expuesto, es que se solicita de los señores Senadores acompañen la declaración de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas, a realizarse en Concepción del Uruguay los días 18 y 19 de septiembre de 2008.

Oscar R. Arlettaz.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.6 - Declaración de Interés Legislativo del “4° Rally de Entre Ríos 2008”, en ciudades del Dpto. Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Para pedir el ingreso de un Proyecto de Declaración, enunciado con número de Mesa de Entradas 128; declarando de Interés Legislativo el “4° Rally de Entre Ríos 2008” entre el 19 y 21 de septiembre, en el marco del Campeonato Argentino de la Especialidad, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo el “4° Rally de Entre Ríos 2008” que unirá seis ciudades del Departamento Uruguay entre los días 19 y 21 de septiembre, en el marco del Campeonato Argentino de la especialidad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

Por cuarto año consecutivo este gran espectáculo motriz nacional se presentará en las ciudades de Concepción del Uruguay, Basavilbaso, Villa Mantero, Herrera, Pronunciamiento y San Justo, producto del esfuerzo de cada uno de estos Municipios y del apoyo del Gobierno Provincial.

El arribo de un gran parque automotor (superará las 60 máquinas ya que también correrá paralelamente el certamen entrerriano), se producirá en el marco de la Séptima fecha del calendario 2008 del Rally Argentino y significará un acontecimiento relevante para el Departamento Uruguay, tanto para los habitantes del mismo, como para el circuito turístico comercial, ya que recorrerán nuestros caminos las unidades de una de las categorías más importantes que existe en el País; también considerada de muy buena trayectoria en el ámbito internacional.

Cabe destacar, además, la gran cobertura mediática a nivel nacional con que contará el evento, situación que promocionará gráfica, digital, radial y televisivamente a este recorte del territorio provincial.

Por lo manifestado, solicito a mis pares de Cámara acompañen este Proyecto de Declaración.

Carlos G. Schepens.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.7 - Declaración de Interés Legislativo del “XIII Juegos Deportivos Entrerrianos”, en Concepción del Uruguay.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Para pedir el ingreso de un Proyecto de Declaración, enunciado con número de Mesa de Entradas 129, declarando de Interés Legislativo la realización de los “XIII Juegos Deportivos Entrerrianos”, en Concepción del Uruguay, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Schepens.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo la realización de los “13° Juegos Deportivos Entrerrianos” en Concepción del Uruguay, a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del presente año.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Honorable Cámara:

La práctica del deporte es un recurso saludable para el bienestar físico y mental de todos los seres humanos, en este caso, apuntado a gran número de menores entre 13 y 18 años de nuestra Provincia,

que durante tres fines de semana (del 26 al 29 de septiembre, del 3 al 5 de octubre y del 9 al 12 del mismo mes), estarán en La Histórica con la meta de participar de las distintas disciplinas.

Además de la faceta competitiva de este certamen, es muy valioso también por los tejidos sociales que aquí comienzan a través de la convivencia.

Los miembros de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y las instituciones deportivas uruguayenses serán los responsables de organizar y recibir a lo mejor del deporte federado de Entre Ríos, con el aval y asesoramiento de la Confederación Entrerriana de Deportes. Las disciplinas serán atletismo, básquetbol, bochas, boxeo, canotaje, ciclismo, fútbol, gimnasia deportiva, hockey sobre césped, yudo y karate, natación, patín artístico, pelota a paleta, rugby, tiro, triatlón y duatlón, voleibol y ajedrez.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares apoyen este Proyecto de Declaración.

Carlos G. Schapens.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

4.8 - Creación de cargos de Agentes de la Policía de Entre Ríos.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Para pedir el ingreso del expediente 9037, Proyecto de Ley por el cual se crea en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos 250 cargos de Agentes del Escalafón de Seguridad, y que sea reservado en Secretaría.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Gaitán.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

Moción de Reconsideración.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Pido una moción de reconsideración, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de reconsideración formulada por el señor Senador Strassera. De acuerdo al artículo 104° del Reglamento se necesita el apoyo de la cuarta parte de los miembros presentes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Solicito se reserve en Secretaría el proyecto venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados; Proyecto de Ley, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná; expediente 16.767.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Queda reservado en Secretaría.

5

HOMENAJES

Al basquetbolista colonense, Paolo Quinteros, como representante de los Juegos Olímpicos en China.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, más que un homenaje, quiero expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Senadores hacia los deportistas que representaron a la República Argentina y a Entre Ríos, en particular, para un copobiano mío, el basquetbolista Paolo Quinteros, que orgullosamente trajo una medalla para nuestro País.

Creo que debe ser reconocido en la Provincia de Entre Ríos por su calidad deportiva y por su calidad como persona, tengo la suerte de conocerlo desde muy chico, proviene de una familia muy humilde, y todo lo que ha obtenido ha sido con mucho esfuerzo.

Creo que es un ejemplo para muchas personas que claudican ante la primera dificultad. Tengamos en cuenta que Paolo Quinteros, para los que conocen algo de básquet, es una persona de baja estatura para practicar este deporte, porque mide solamente 1,85 metros, pero todo lo ha hecho con muchísimo esfuerzo y los entrerrianos nos debemos sentir absolutamente orgullosos de tener alguien de nuestra Provincia que haya obtenido una medalla olímpica.

Sr. Presidente (Taleb): Queda así rendido el homenaje a la delegación de deportistas que concurrió a los Juegos Olímpicos recientemente realizados en la República Popular China, y en

particular a nuestro comprovinciano, alero de la selección, Paolo Quinteros.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

6.1 - Ampliación del ejido municipal de la ciudad de Victoria.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el Proyecto de Ley por el que se amplía en ejido municipal de la ciudad de Victoria, expediente 8697.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Garbelino; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el expediente N° 8697, Proyecto de Ley, de autoría del señor Senador Garbelino, por el que se amplía el Ejido Municipal de la ciudad de Victoria; y, por las

razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Ampliase el ejido municipal de la ciudad de Victoria, desde el vértice del límite del ejido actual conformado por la poligonal Este y el Arroyo El Ceibo, continuando por éste hasta su intersección con línea divisoria, por ésta, al rumbo S 36° 16' O de 2.299,60 m, lindando con plano de mensura N° 17.223 hasta intersección con la Ruta Provincial N° 11, desde ésta, continuando por línea divisoria mediante rectas al rumbo S 10° 00' O de 2.555,20 m, lindando con planos de mensura N° 17.037, N° 17.038 y N° 4.377 y rumbo S 64° 36' O de 4.337,80 m lindando con plano de mensura N° 3.334 hasta su intersección con el Riacho Victoria, actual límite del ejido.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2008.

Aldo A. Ballestena. José L. Panozzo. Héctor J. Strassera. Osvaldo D. Chesini.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

Sr. Senador (Garbelino): Señor Presidente, entre las principales actividades económicas de nuestra ciudad y nuestro Departamento, se destaca el vertiginoso crecimiento durante los últimos años del turismo, tal vez como la principal fuente de recursos para la comunidad local.

Nuestra ciudad está desarrollando un plan estratégico de desarrollo integral, que contempla el fortalecimiento del perfil turístico vinculado a sus particulares condiciones

naturales, paisajísticas y ambientales. Actualmente, se encuentra en vía de concretarse un complejo temático de aguas termales denominado "Victoria del Agua", que consiste en un mega parque acuático, con diversas atracciones lúdicas, recreativas, terapéuticas, gastronómicas y de múltiples servicios vinculados y complementarios. Su emplazamiento en un predio de amplias dimensiones, localizado hacia el Este de la ciudad en colindancia con el límite del ejido actual y con frente al Río Victoria, con visuales extendidas hacia la ciudad y su frente costero hacia la Laguna del Pescado y su entorno isleño, resulta compatible con el plan de ordenamiento urbano territorial.

Además, en los últimos meses se ha agregado otro complejo, que es un club de campo llamado Los Algarrobos, vecino al emprendimiento mencionado. A los efectos de regular su desarrollo y encarar diversas obras de infraestructura que vinculan el área de emprendimiento con el borde costero, es necesario y conveniente incorporarlo al suelo urbano, conformando un distrito especial, ampliando para ello el ejido de la ciudad hacia el Este.

Múltiples razones confluyen en la necesidad de contener el área territorial del complejo y su entorno circundante dentro de los límites del ejido municipal. La autorización de la Autoridad de Aplicación Provincial de los Recursos Hidrotermales, que posibilita la perforación y explotación del recurso, le fue conferida a la Municipalidad de Victoria y al grupo empresario privado que administrará el complejo, por lo que resulta indispensable su localización dentro del territorio de jurisdicción municipal.

Por tratarse de un emprendimiento funcionalmente asociado a la ciudad, destinado tanto a turistas como a residentes, es menester

proyectar la extensión de un número importante de servicios e infraestructuras urbanas, entre las que se pueden mencionar la conectividad diaria, el alumbrado público, arbolado público, barrido y limpieza urbana, recolección de residuos, telecomunicaciones, agua potable, electricidad, desagües cloacales y pluviales, transporte público de pasajeros, seguridad urbana, señalización turística y urbana, etcétera; muchos de ellos son de jurisdicción y competencia municipal.

Con financiamiento del Banco Interamericano, a través de la Unidad de Preinversión, el UMPRE, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, la Municipalidad está desarrollando un plan maestro para el desarrollo integral del borde costero Victoria, que incluye nuevo parque, el puerto, el nuevo complejo acuático hidrotermal, la franja turística frente a Rosario, y las zonas isleñas aledañas. La inclusión del área del emprendimiento en los términos de referencia del citado estudio garantiza su integración armónica a la ciudad, y da a su fragmento urbano mayor significación y relevancia.

Las necesarias inversiones en materia de infraestructura y prestación de servicios que debe encarar el Municipio en el corto plazo, como consecuencia de la habilitación del complejo, para beneficio de la comunidad en general y de los emprendedores en particular, debe ser correspondida con la tributación de las tasas municipales corrientes, vigentes, de aplicación en su jurisdicción.

Por todo esto, señor Presidente, es que solicito a mis pares me apoyen en este Proyecto de Ley de ampliación del ejido de la ciudad de Victoria.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a

votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Resulta aprobado; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados.

6.2 - Donación de inmueble al Poder Ejecutivo, para uso de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación del inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 30, de la ciudad de Gualeguay, para ser destinado al uso de la Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguay, expediente 9134.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Vittulo): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Vittulo; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguay.

Sr. Senador (Vittulo): Señor Presidente, éste es un Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar la donación de este inmueble, que fuera donado por una Ley Nacional en el año 2003, la 25.823, que en ese momento movilizara la actual Presidenta del Consejo de Educación, Graciela Bar. Era un bien que estaba siendo utilizado por la Nación para lo que era el Profesorado de Educación Física y fue donado para la Departamental de Escuelas, pero nunca se pudo contar con la documentación para hacer esta ley. Lo hicimos en el transcurso de este año, aceptar esta donación y poder empezar las reformas y reparaciones de este inmueble, para que podamos trasladar la Departamental de Escuelas.

Esto urge por dos cuestiones, sobre todo que hoy está teniendo un juicio el actual lugar donde está la Departamental de Escuelas, en Gualeguay, un juicio de desalojo por un reclamo de alquiler de 5.000 pesos, vencido ya el contrato; creemos que es una barbaridad para lo que es Gualeguay, pagar un alquiler de 5.000 pesos. Habida cuenta de que tenemos este inmueble, que con muy poco dinero hemos hecho ya el trámite, y el expediente para poder obtener alrededor de 50.000 pesos de Fondo de Arquitectura para reparar este edificio, nosotros estaríamos en condiciones de trasladar la Departamental ahí. No se pueden obtener los fondos porque todavía no ha sido aceptado el inmueble por la Provincia, de ahí la necesidad de que esta donación se haga efectiva y así iniciar las reparaciones necesarias para poder trasladarnos y la Provincia no tenga que pagar un alquiler tan costoso, cinco mil pesos, que creemos es una barbaridad.

Por lo tanto, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El Art. 4° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.3 - Declaración de Interés Legislativo del 44° Campeonato Argentino de Bochas, Categoría Caballeros, y del 12° Campeonato Argentino de Bochas, Categoría Damas, en el Dpto. Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración del Senador Suárez, declarando de interés de este H. Senado el “44° Campeonato Argentino de Bochas, categoría parejas caballeros” y el “12° Campeonato Argentino, categoría damas”, a realizarse en el Departamento Nogoyá, los días 9 al 11 de octubre de 2008, expediente 9138.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos

tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Precisamente, como usted decía recién, es para declarar de interés de este Senado al “44° Campeonato Argentino de Bochas, categoría parejas caballeros” y el “12° Campeonato individual de damas” a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre de este año, en el Departamento Nogoyá.

Esto va a ayudar a lograr un intercambio, seguramente de toda la Provincia, además de nuestra ciudad, de las federaciones de todo el País y de las asociaciones de nuestra Provincia.

Por estos motivos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.4 - Promoción de Debate de la Nueva Ley de Educación a cargo de la Comisión

de Educación, Ciencia y Tecnología del H. Senado.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Resolución, por el que se establece que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Honorable Senado promoverá el más amplio debate en relación al estudio de la nueva Ley de Educación que modifique o sustituya la actual, expediente 9139.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Díaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento San Salvador.

Sr. Senador (Díaz): Lo que estamos queriendo instar, es lograr, en este ámbito natural que es el Senado, el mayor debate posible sobre la Ley de Educación que prontamente tendrá su tratamiento, su estudio y la redacción final en esta Cámara.

La idea es, y está de más decirlo, ya que el Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el

Senador Panozzo, ha tratado este tema y ha logrado en todos sus debates, un enriquecimiento para todo el Cuerpo, nosotros -reitero- lo que queremos es instar a obtener un sitio de Internet, nuestra página del Senado, para que todos los ciudadanos puedan dejar su opinión, ésa es la idea de este Proyecto de Resolución.

También es importante que este sitio, la página de Internet del Senado, tenga áreas de descargas y, fundamentalmente, formularios de contactos, así las opiniones para cada Senador van a entrar en sus páginas correspondientes.

Para lograr esto se debe contar con un apoyo técnico, que es lo que estamos solicitando. Éste debe aportar los fondos necesarios, por lo que debe tratarse con un poco de celeridad, en el caso de que presupuestariamente se lo pueda hacer, ya que para el tratamiento de esta ley queda poco plazo. Por estos fundamentos, es que solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3° inclusive. El Art. 4° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.5 - Solicitud de instalación de Internet, Banda Ancha, en localidades de la Provincia.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría un Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo intime a la Empresa Telecom S.A. a colocar las instalaciones para el servicio de banda ancha en la ciudad de Nogoyá, expediente 8984.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el expediente N° 8984, del que es autor el señor Senador Suárez, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del ente que corresponda intime a Telecom. Argentina S.A. a colocar las instalaciones del servicio de Internet Banda Ancha en las localidades de la Provincia que no lo posean; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ente que corresponda, intime a Telecom Argentina S.A. a

colocar las instalaciones del servicio de Internet Banda Ancha en las localidades de la Provincia que no lo posean.

Paraná, Sala de Comisiones.

Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Héctor J. Strassera. Santiago N. Gaitán. Horacio R. Díaz.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: como usted bien lo decía, aunque fue ampliado, era solicitando para el Departamento Nogoyá este servicio. En reunión de comisión, hemos decidido pedir para todas las localidades de la Provincia que no poseen dicho servicio de banda ancha. Por esto mismo, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.6 - Reconstrucción del Puente Paso de Las Achiras, Dpto. Nogoyá.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría un Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de reestablecer el estado de transitabilidad del camino -antigua traza de la Ruta Nacional N° 131-, en el tramo que cruza el valle del Arroyo

Nogoyá mediante la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras, expediente 8926.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Suárez; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el Proyecto de Comunicación del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione las medidas necesarias a fin de restablecer el estado de transitabilidad del camino, antigua traza de la Ruta Nacional N° 131, en el tramo que cruza valle del Arroyo Nogoyá, mediante la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras - Nogoyá; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a fin de restablecer el estado de transitabilidad del camino, antigua traza de la Ruta Nacional N° 131, en el tramo que cruza el valle del Arroyo Nogoyá, mediante la reconstrucción del Puente Paso de las Achiras - Nogoyá, como así también la realización de otras obras en ese trayecto.

Paraná, Sala de Comisiones.

*Osvaldo D. Chesini. Santiago N. Gaitán.
Horacio R. Díaz. Aurelio J. Suárez.*

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Señor Presidente: esto se trata de la reconstrucción de algo que es un anhelo muy viejo del Departamento Nogoyá en la zona del Puente Paso de Las Achiras. Se trata de un camino por donde pasan muchos productores de una zona tan amplia como es dicha zona rural -por ahí se habla de concesionar también- en las Rutas 131 y 12. Por estos fundamentos que he expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.7 - Solicitud de gestiones ante la ANSES en defensa de los ingresos de la jubilación del Ama de Casa.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado en Secretaría un Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo inicie gestiones ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en defensa de las mujeres que han sido intimadas a optar y dejar de recibir un ingreso, expediente 9140.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualaguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: se trata de un Proyecto de Comunicación firmado por el conjunto de los señores Senadores Justicialistas que es una primera intervención o respuesta a la problemática suscitada a partir de las nuevas directivas de la ANSES que propone que aquellas personas que tienen doble asignación por el tema jubilatorio, deban hacer opción por una de ellas, lo cual genera una importante preocupación en nuestras queridas amas de casa, en nuestras miles de mujeres entrerrianas que han podido incorporarse al Régimen de Jubilación de Amas de Casa y que también tienen una jubilación nacional, que si sumamos ambas, nos daremos cuenta de que esto sería una cuestión absolutamente injusta de que se le pueda retacear ese aporte que la jubilación de ama de casa hace, completando sus haberes.

Es así que le pedimos al señor Gobernador que intervenga rápidamente y gestione ante la ANSES lo necesario para que se pueda reacomodar legalmente la cuestión del ama de casa con respecto a esta norma.

De todas formas, señor Presidente, quiero adelantar que ésta es una primera reacción, pero hemos concertado reunirnos en la oficina del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con Diputados y Senadores, en horas de la tarde, para tratarlo y empezar a trabajar en el tema legal que nos permita solucionar definitivamente esta cuestión. Indudablemente, trae una gran preocupación a las amas de casa, que ya se están presentando, por lo que sabemos, algunas al menos, en nuestra sede de la Caja de Jubilaciones solicitando ser exceptuadas de la jubilación de amas de casa porque prefieren optar por la jubilación nacional por el tema del PAMI.

Por estos motivos, señor Presidente, es que estamos solicitando la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Para adelantar mi voto favorable al proyecto informado por el señor Senador Chesini.

Es cierto que es una injusticia que a estas amas de casa que aportaron unos diez o quince años hoy no gocen de este beneficio. Por eso doy mi apoyo a este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.8 - Solicitud de construcción de un Puente sobre el Arroyo San Antonio, Ruta N° 19, Dto. Costa San Antonio, Dpto. Gualeguaychú.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto del año 2009, la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo San Antonio, en la Ruta N° 19, expediente 9141.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Chesini; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

Sr. Senador (Chesini): Señor Presidente: Se trata de un Proyecto de Comunicación que solicita al Poder Ejecutivo incorporar el puente sobre el Arroyo San Antonio, Distrito Costa San Antonio, del Departamento

Gualeguaychú, sobre la Ruta 19 en el Presupuesto del año 2009.

Motiva este pedido el ostensible deterioro que muestra ese puente, que pone sin lugar a dudas en riesgo la vida y los bienes de quienes circulan sobre él. No creo, a ojos vista, que se pueda pasar con más de un auto, quizás con una camioneta y ese puente está ubicado en la Ruta 19, que une Urduyain con la ciudad de Mansilla, del Departamento Tala, pasando sobre el Río Gualeguay. Sobre dicho río, hay actualmente una balsa y hace unos días el señor Gobernador anunció en el acto de la ciudad de Concordia, con la presencia del Jefe de Gabinete de Ministros, Sergio Massa, la concreción de ese puente sobre el Río Gualeguay, lo cual la haría muy importante y transitada, que indudablemente va a necesitar que esté en condiciones este puente.

Éste es el motivo por el cual pido a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Proyecto de Comunicación; los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6.9 - Declaración de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas, en Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Declaración, de Interés Legislativo de las VI Jornadas Pedagógicas a realizarse los días 18 y 19 de septiembre en

Concepción del Uruguay, expediente 9142.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Arlettaz; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

Sr. Senador (Arlettaz): Señor Presidente, hace un momento estuvimos hablando de ampliar la consulta por Internet para que toda la ciudadanía se pueda expresar respecto a la Ley de Educación y, precisamente, este Proyecto de Declaración trata sobre las Jornadas Pedagógicas que se van a realizar los días 18 y 19 de septiembre en Concepción del Uruguay, en el marco organizativo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, cuyos ejes temáticos serían: Desafío ante la Formación Docente, Didáctica y Campos Disciplinarios, Articulación de la Escuela Media, Educación Superior y Educación y Nuevas Tecnologías.

Por lo tanto, creo absolutamente pertinente que este Cuerpo declare de Interés Legislativo esto, ya que creo puede ser un aporte sumamente positivo para los docentes de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro Senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.10 - Declaración de Interés Legislativo del "4° Rally de Entre Ríos 2008", en ciudades del Dpto. Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración, de Interés Legislativo del "4° Rally de Entre Ríos 2008", expediente 9143.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Schepens; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, por cuarto año consecutivo este gran espectáculo nacional se presentará

en Concepción del Uruguay, Basavilbaso, Villa Mantero, Herrera, Pronunciamiento y San Justo, producto del esfuerzo de cada una de estas localidades y del apoyo del Gobierno Provincial.

Es un parque automotor importante, son más de sesenta máquinas las que van a arribar y se corre paralelamente al Rally Entrerriano. Se producirá en el marco de la séptima fecha del calendario 2008 del Rally Argentino, y significará un gran acontecimiento para el Departamento Uruguay, tanto para los habitantes del mismo, como para el circuito turístico y comercial, ya que recorrerán nuestros caminos las unidades de una de las categorías más importantes que existen en el País, también considerada una muy buena trayectoria en el circuito internacional.

Cabe destacar, además, la gran cobertura mediática a nivel nacional con que contará el evento, lo que promocionará gráfica, digital, radial y televisivamente nuestro territorio provincial.

Por lo manifestado, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.11 - Declaración de Interés Legislativo del "XIII Juegos Deportivos Entrerrianos", en Concepción del Uruguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado un Proyecto de Declaración

de Interés Legislativo sobre la realización de los “XIII Juegos Deportivos Entrerrianos”, expediente 9144.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Schepens; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Uruguay.

Sr. Senador (Schepens): Señor Presidente, como todos sabemos la práctica del deporte es un recurso saludable para el bienestar físico y mental de todos los seres humanos, en este caso apuntando a un gran número de menores de entre 13 y 18 años, de nuestra Provincia, que durante tres fines de semana, del 26 al 29 de septiembre, del 3 al 5 de octubre y del 9 al 12 del mismo mes, estarán en La Histórica con la meta de participar en distintas disciplinas.

Además de la faceta competitiva de este certamen, también es muy valioso por los tejidos sociales que aquí comienzan a través de la convivencia.

Los miembros de la Delegación de Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y las instituciones deportivas uruguayenses

serán los responsables de organizar y recibir lo mejor del deporte federado de Entre Ríos, con el aval y asesoramiento de la Confederación Entrerriana de Deporte.

Las disciplinas serán: atletismo, básquet, bochas, boxeo, canotaje, ciclismo, fútbol, gimnasia deportiva, hockey sobre césped, yudo y karate, natación, patín artístico, pelota paleta, rugby, tiro, triatlón, duatlón, voleibol y ajedrez.

Por lo expuesto, solicito a mis pares apoyen este Proyecto de Declaración.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; se harán las comunicaciones pertinentes.

6.12 - Creación de cargos de agentes de la Policía de Entre Ríos.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda, en el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, referido a la creación en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos de un total de 250 cargos de agentes en el Escalafón Seguridad, personal suboficial y tropa, expediente 9037.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de

sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda han considerado el Proyecto de Ley, del que es autor el Poder Ejecutivo, por el cual se dispone la creación de doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad, Personal Suboficial y Tropa en Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos presentados.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1º: Créanse en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, doscientos cincuenta (250) cargos de Agentes en el Escalafón de Seguridad, Personal Suboficial y Tropa.

Art. 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de la Administración en su Cálculo de Recursos y Partidas de Erogaciones, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones.

Aurelio J. Suárez. Héctor J. Strassera. Santiago N. Gaitán. César E. Melchiori. Hernán D. Vittulo. Horacio R. Díaz. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Hemos coincidido con la Comisión de Peticiones y Milicias, a pesar de que había una pequeña duda con respecto a los 250 cargos y a sus recursos, porque en realidad, el señor Jefe de Policía de la Provincia nos dejó totalmente satisfechos, desde el punto de vista de la explicación sobre la necesidad de contar con esta policía rural.

También le hemos pedido a ambas comisiones, con las que nos reunimos la semana pasada en forma conjunta, que se tenga en cuenta esta vez, para la incorporación de estos agentes de policía, a gente de cada uno de los Departamentos, a gente del lugar, porque el objetivo final de la creación de este Cuerpo es constituir un grupo de policía rural.

El Jefe nos atendió en este requerimiento y, probablemente, se bajen un poco las condiciones de los aspirantes, ya que se exigirá tener un ciclo básico primario cumplido y no, como ahora, que están pidiendo el secundario o el tercer año, según el caso que corresponda.

Creo que es necesario contar con muchísima más seguridad, con esto no va a ser suficiente, pero sí va a ser un paliativo importante para las zonas rurales. También vamos a tener que verificar que esto se cumpla de la manera que se proyecta, porque por ahí se desvían las prioridades hacia otros sectores, y nosotros vemos cada vez con más preocupación el delito rural, que ya no es sólo el famoso abigeato, sino que también afecta a los bienes de los ciudadanos que viven en las zonas rurales, y aquí mismo, en el Departamento Paraná, ha habido algunos delitos aberrantes, algunos están en

investigación, y de muchos de ellos no hay noticias.

Por lo tanto, para no extenderme mucho más, hemos visto con beneplácito la aprobación de este proyecto y vamos a ver si la Economía de la Provincia está en condiciones para atender estos 250 cargos. Creo que sí, porque el Ministro dice que la situación económica de la Provincia es muy buena, así que estimo que para atender 250 cargos en la Policía no va a tener ningún tipo de problema.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Suárez): Para adelantar mi voto en forma positiva ya que estuvimos trabajando en las dos comisiones.

Debo resaltar, además, que 50 cargos van a ser destinados al tema de los incendios. Es importante que estas 50 personas estén capacitadas para ello, máxime que el señor Massuh nos informó que había recorrido las islas de Victoria y debido a la falta de lluvias es muy probable que éstos ocurran.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el artículo 2°. El Art. 3° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

6.13 - Expropiación de inmueble en Paraná, para regularizaciones dominiales, edificación y relocalización de familias en situación de riesgo habitacional y/o ambiental. Programa de Mejoramiento de Barrios.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Se encuentra reservado el Proyecto de Ley, en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios, expediente 16.767.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los Senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble título I, folio 1305 V, libro 43, título II, folio 1304, del libro 43; partida provincial N° 123.450-

6, plano de mensura N° 60.978, ubicado en el Departamento Paraná, Municipio de Paraná, área urbana, distrito U.R. 5, sección sexta, grupo 0050, manzana 01, ubicado en Avenida de las Américas N° 2297, con una superficie de 19.580,50 metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y/o plantado; de propiedad de Muller Mario Carlos Oscar y otros, con domicilio fiscal en calle General Rudesindo Alvarado N° 2553 de la ciudad de Paraná, ante la necesidad de contar con tierras que pertenezcan al Estado Provincial y/o Municipal, para regularizaciones dominiales, edificación y relocalización de familias en situación de riesgo habitacional y/o ambiental que se encuentran habitando en la zona, a los efectos de intervenir con el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) desarrollado por los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.

Art. 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Busti. Taleb.

Sr. Presidente (Taleb): En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

Sr. Senador (Gaitán): Señor Presidente, bueno, en realidad yo me había venido preparado para fundamentar este proyecto porque estamos ante la presencia de un proyecto mucho más importante, no mucho más importante, muy importante, sobre un crédito que va a tomar la Provincia juntamente con un financiamiento nacional para el PROMEBA. Esto forma parte, porque dentro de esa asignación que hay para Paraná también estaría incluido este sector. Esos terrenos que aquí propician su declaración de utilidad pública y

sujeto a expropiación, para poder regularizarse las tierras, para poder atender a estos planes nacionales y provinciales que son de muchísima importancia le debemos dar un tratamiento importante porque la Provincia, también, paga. Esto tampoco es un regalo de la Nación porque en ese sentido -y es para aclarar acá en el recinto- por ahí acuden algunos Legisladores que están queriendo aprobar porque tienen la necesidad urgente en su pueblo.

Yo digo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que la vamos a citar para dentro de unos días vamos a revisar bien este Proyecto de Ley. La intención es aprobarlo pero también quiero ver cómo queda la deuda de la Provincia y todo ese tipo de cosas y cómo está la distribución también de todas estas cosas. Porque por ahí nos mandan los Proyectos de Ley y con las necesidades urgentes que a veces tenemos, no nos detenemos a analizar bien las leyes. De todas maneras, creo que esto que dije está de más.

Solicito a mis pares la aprobación de este proyecto que podría llegar a complicar la aprobación del otro porque de acuerdo a la requisitoria que tiene el PROMEBA, tiene que estar regularizada la situación de la tierra.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor Presidente, hemos estado hablando justamente en estos días con el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el Senador Santiago Gaitán, sobre este Proyecto de Ley del que hablaba, los planes PROMEBA. Son seis los Departamentos de nuestra Provincia que están incluidos en este Proyecto de Ley, son 1.900 viviendas que básicamente se arreglarían.

En el caso específico de mi Departamento, Feliciano, es un proyecto que viene del Gobierno del radicalismo, cuando era Intendente en ese entonces quien también fue Senador, Mármol. Él lo había iniciado, lo siguió el Justicialismo en el Gobierno de 2003 al 2007 y bueno, se continuó.

Estos proyectos constan de dos partes, una es la parte pública, es la parte para cordón cuneta, ripio, iluminación. Y después consta de una parte que es la de arreglo habitacional. Justamente en lo que decía el señor Senador Gaitán en este proyecto de arreglo habitacional es que estamos todos incluidos, los seis Departamentos, estas 1.900 viviendas en total, donde la Nación, a través del IAPV, aporte el 83 por ciento y el 17 por ciento lo tiene que aportar la Provincia.

Por primera vez, para todos estos casos, va a ser un subsidio. Por eso es para el arreglo habitacional. Por eso la importancia de este Proyecto de Ley, la importancia para cada uno de estos lugares porque son lugares muy humildes. En el caso específico de Feliciano, el barrio Santa Teresita debe ser el barrio más humilde de Feliciano y que específicamente me lo está pidiendo, en mi Departamento, que lo antes posible, lo aprobemos.

Así que comparto todas las inquietudes del Senador Gaitán pero también le digo que así como nosotros levantamos la mano para aprobar este proyecto, también haga el esfuerquito él para que nosotros podamos tener aprobado nuestros proyectos.

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el señor Senador Gaitán.

Sr. Senador (Gaitán): Perdóneme, señor Presidente, mi desesperación por contestarle al Senador Firpo. No es ninguna objeción, simplemente es una

cuestión de responsabilidad, porque si bien él dice que es un subsidio, también es una de las tantas deudas que está adquiriendo la Provincia. No me quiero encontrar en el 2011 o en el 2013 - aunque tal vez no esté sentado aquí- con que la Provincia tenga problemas financieros futuros. Aquí estamos aprobando un crédito de 21 millones de dólares y hay un montón de deuda acumulada, por lo que voy a citar al señor Ministro de Economía para que me informe cuál es el monto acumulado de la deuda.

Como no hay otra intención, yo quisiera aprobarlo hoy si fuera posible, pero me voy a tomar un tiempito para informarme de todas estas cuestiones.

Sr. Presidente (Taleb): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 3° inclusive. El Art. 4° es de forma.

Sr. Presidente (Taleb): Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

7

ORDEN DEL DÍA N° 4

7.1 - Instalación de luminarias en Dto. Mojonés Sur I, Dpto. Villaguay.

Consideración.

Sr. Presidente (Taleb): Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 4, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del único asunto, expediente 9023.

-Se lee:

Honorable Senador:

Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el Proyecto de Comunicación, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo correspondiente, analice la posibilidad de instalar luminarias en el acceso al Distrito Mojonés Sur I, camino a la Escuela N° 25 "20 de Junio", Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, analice la posibilidad de instalar luminarias en el acceso al Distrito Mojonés Sur I, camino a la Escuela N° 25 "20 de Junio", Departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 12 de agosto de 2008.

Aurelio J. Suárez. Héctor J. Strassera. Santiago N. Gaitán.

Sr. Presidente (Taleb): Si ningún Senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Taleb): Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

8

SUSPENSIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente (Taleb): Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

Sr. Senador (Strassera): Señor Presidente: Para informar que en reunión de interbloques, se ha acordado levantar la sesión prevista para el día de mañana.

Sr. Presidente (Taleb): A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Taleb): En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12 y 13.

MARÍA LILIANA STIEBEN
A/C del Cuerpo de Taquígrafos